





**LOS «AMIGOS DEL PAÍS»  
DE LA PALMA  
SIGLOS XVIII Y XIX**



**LOS «AMIGOS DEL PAÍS»  
DE LA PALMA  
SIGLOS XVIII Y XIX**

Manuel de Paz Sánchez



**Los «Amigos del País» de La Palma. Siglos XVIII y XIX**  
Manuel de Paz Sánchez

**Directora de arte:** Rosa Cigala  
**Diseño de la cubierta:** Vica Santos  
**Control de edición:** Ricardo A. Guerra Palmero

Ilustración de la cubierta: Sello de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Palma

**Primera edición:** 1981  
**Segunda edición (primera en Ediciones Idea):** 2006

© De la edición:

Ediciones Idea, 2006

© Del texto:

Manuel de Paz Sánchez, 1981

#### **Ediciones Idea**

• San Clemente, 24, Edificio El Pilar,  
38002, Santa Cruz de Tenerife.

Tel.: 922 532150

Fax: 922 286062

• León y Castillo, 39 - 4º B

35003 Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 928 373637 - 928 381827

Fax: 928 382196

• correo@edicionesidea.com

• www.edicionesidea.com

**Fotomecánica e impresión:** Publidisa  
Impreso en España - Printed in Spain

**ISBN:** 84-96640-75-2

**Depósito legal:** TF-1400-2006

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea eléctrico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

**NOTA A LA  
PRIMERA EDICIÓN (1981)**



Este pequeño trabajo es un estudio de historia local. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma había llamado mi atención desde hace algunos años, cuando encontré en la Biblioteca de «La Cosmológica» algunos interesantes documentos sobre su pasado. Desde aquel momento concebí la idea de realizar un pequeño estudio monográfico para contribuir, modestamente, a aportar nueva luz sobre la historia social y económica contemporánea de la Isla. La escasa colección inicial de fuentes se fue incrementando a medida que realizamos algunos sondeos en los Archivos Particulares de Santa Cruz de La Palma, y también en la Hemeroteca y Biblioteca (Fondo Pestana) de El Museo Canario de Las Palmas.

Quiero hacer constar que a pesar de que existen algunos estudios sobre los Amigos del País de La Palma, el tema no ha sido agotado en profundidad y que, de seguro, mi monografía tampoco pretende ser definitiva, muy al contrario, las lagunas serán abundantes. Final-

mente deseo hacer público mi agradecimiento a Alberto José Fernández García, al profesor Antonio Béthencourt Massieu, que leyó el original aportándome valiosas sugerencias, y también, por supuesto, a la Excma. Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma.

El Autor

## **INTRODUCCIÓN**



La opinión unánime entre los autores que se han ocupado del asunto es que el máximo apogeo alcanzado por las Sociedades Económicas corresponde, precisamente, a la época de su nacimiento y desarrollo en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo el reinado de Carlos III y el impulso de sus ministros ilustrados. Se puede afirmar con toda certeza que los grupos de amigos del país son un instrumento del gobierno, en su afán por llegar –como rezan las declaraciones políticas de la época– a todos los lugares del reino<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Existe una notable bibliografía sobre las Sociedades Económicas, cito a continuación por orden las obras que he utilizado para redactar la Introducción: TORRES SANTOMÉ, J.: *La educación en la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago* (S. XVIII-XIX), Universidad de Salamanca, 1979, pp. 14-15. ANES, G.: *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1975. SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957. HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, 1964. CARANDE, R.: «El despotismo ilustrado de los «amigos del País», en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, 1969. ANES, G.: *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969. REEDER, J.: «Economía e ilustración en España: traducciones y traductores 1717-1800», en *Moneda y Crédito*, diciembre de

El Setecientos se caracterizó, principalmente, por un fuerte aumento de la población, lo que conllevó una mayor demanda de artículos de consumo. En consecuencia se hizo necesaria la potenciación del sector agrario, tanto en lo que tocaba a la producción como en lo referente a las tierras dedicadas al cultivo. El aumento de la demanda fue paliado con nuevas roturaciones mientras se pudo disponer de tierras. Pero las tierras llegaron a ser un «bien escaso» y, por lo tanto, las soluciones tuvieron que apuntar hacia la intensificación de los cultivos. Para ello fue preciso que se dieran ciertas condiciones: una mejor selección de semillas, nuevos abonos, nueva tecnología, etc., y, además, dos tipos de medidas, unas de carácter legislativo y otras de tipo institucional. Respecto a éstas últimas, fue necesario crear unas instituciones que ayudasen a poner en práctica la nueva política de fomento. Las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron ese instrumento que, los gobiernos ilustrados del siglo XVIII, utilizaron para una mayor difusión de «las luces» y para la transformación de la realidad.

Para Gonzalo Anes, las Sociedades Económicas fueron el resultado, en la España del último cuarto del siglo XVIII, de la respuesta de muchos nobles, de eclesiásticos y de personas de otras capas de la sociedad del

---

1978, pp. 47-70. CARR, R.: *España 1808-1939*, Barcelona, 1970. ENCISO RECIO, L. M.: «La sociedad económica de Jerez a finales del reinado de Carlos III», *Cuadernos de Investigación Histórica*, N° 3, Madrid, 1979.

Antiguo Régimen a los cambios que tuvieron lugar, durante el siglo, en la economía. En el período comprendido entre 1765 y 1786, de esplendor de las Sociedades, los ilustrados intentaron conciliar la organización estamental con los intereses de una burguesía que parecía surgir. Los informes y proyectos fueron aplicados sólo en parte y, de hecho, únicamente contribuyeron a crear un «estado de opinión» favorable a los principios burgueses, aunque en la práctica, pudieron ser utilizados por los privilegiados del Antiguo Régimen en defensa de sus propios intereses materiales.

Uno de los trabajos clásicos sobre las Sociedades Económicas es el de Sarrailh; para este autor no era nueva la idea en Europa: Suecia, Toscana, Francia, Bretaña, tenían academias destinadas a perfeccionar el agro. Sin embargo, a juicio de Bernardo Ward, a todas superaba la sociedad de Dublín, en la que, reunidos los hacendados del reino, reportaron grandes beneficios a Irlanda, «tan inclinada a la desidia» como la nación española. Con todo, antes de que se promulgara la obligación de fundar Sociedades Económicas, el prestigio de la de Vergara había determinado ya algunas imitaciones, como fueron la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza y reino de Jaén y la de Amigos del País de Cádiz. El 18 de noviembre de 1774 Campomanes lanzó su conocida circular, acompañada de gran número de ejemplares de su *Discurso sobre el fomento de la Industria popular*. La circular, dirigida a las autoridades locales, les ordenaba fundar Sociedades; el *Discurso*

era la recopilación de las sugerencias propuestas a las meditaciones y a los trabajos de los futuros amigos. Poco tiempo después, en 1775, el ministro completó su programa con el famoso *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*.

La fundación de una Sociedad Económica tenía que estar autorizada por el rey. Solicitaban la autorización por medio de una petición escrita dirigida al Consejo, o directamente al monarca, los individuos que proyectaban establecer la institución. El Consejo de Castilla facultaba a los solicitantes para formar los estatutos de la Sociedad, y les remitía un ejemplar del reglamento de la Económica matritense con el fin de que los adoptase la nueva Sociedad, en todo lo que fuese compatible con las necesidades y peculiaridades de la localidad. Formados los estatutos, el Consejo los remitía a la Sociedad Económica de Madrid para que informase sobre ellos, y, una vez que el Consejo se hacía con el informe aprobaba los estatutos –si la Sociedad había informado favorablemente– después de realizar las modificaciones que ésta hubiese aconsejado o aquellas otras señaladas por los fiscales. A continuación se pasaba al soberano un resumen del expediente, con el modelo de la real cédula de aprobación de estatutos para que la firmase.

Los solicitantes de una nueva Sociedad eran, por lo general, nobles y eclesiásticos. Las listas de fundadores y de socios incluyen muchos nombres de personas del clero regular y secular, y hay ejemplos de sociedades

fundadas por el obispo de la diócesis. Este es el caso, como luego veremos, de la de Santa Cruz de La Palma.

En todas partes –apunta Sarrailh– es lo mismo: unos pocos aristócratas ilustrados, orgullosos de secundar la voluntad del rey y de difundir las luces llevando a cabo en sus propiedades o en sus villas algunas mejoras agronómicas, industriales o escolares; prelados o sacerdotes que ven en el desarrollo de los métodos técnicos una manera de socorrer a los desgraciados consiguiéndoles trabajo; burgueses, ricos o modestos, empeñados en discutir las teorías económicas de las cuales tienen alguna idea, adquirida casi siempre al azar de sus lecturas de obras extranjeras; algunos «especialistas» de las ciencias nuevas, química, mineralogía y botánica; a veces, sobre todo en Madrid, algunos «filósofos», y por último, simples comparsas, cuyo ardor se apaga tan aprisa como la vanidad que los arrastraba al comienzo. Sea como fuere, se puede afirmar que la parte principal de la minoría selecta española figuraba entre los Amigos del País.

Por otro lado, los socios, cuyo número no es fijo, se dividen en dos grupos: los residentes y los correspondientes, y en varias comisiones: agricultura, industria, comercio, socorro. Celebran una reunión cada semana y deben asistir a las distribuciones o entregas solemnes de premios. Las Sociedades están administradas por un director, un censor, un secretario, un contador y un tesorero, que son los únicos que ocupan lugares reservados. Cada año las agrupaciones deben publicar en un

volumen los trabajos realizados. Se les recomienda constituir una biblioteca y fundar «escuelas patrióticas». Por último, adoptan un lema y un escudo que reproducen en sus sellos.

Si profundizamos en el contexto que dio origen a las Económicas españolas, observamos que muchas de las actividades de las agrupaciones ilustradas eran un tanto ingenuas; y perdían vigor en cuanto se apagaba el primer entusiasmo suscitado por la publicación de una relación de nombres y se extinguían las esperanzas depositadas en el favor gubernativo. Es fácil burlarse de ese movimiento —señala Carr— calificándolo de ingenua pretensión de una minoría empeñada en una cruzada vanidosa contra las fuerzas de la rutina y del conservadurismo. El significado de las Sociedades sobrevivió a su fracaso. Representaron el primer intento de interesar a la opinión pública en la reforma de la estructura tradicional de la sociedad española. Las Sociedades se enfrentaron con el freno poderoso de la resistencia de intereses privilegiados, de creencias y costumbres puestas en tela de juicio, de la propensión a la inercia, de la arraigada intolerancia, susceptibilidad y fanatismo. Además, según G. Anes, simultáneamente a los factores que impulsaban a la unión de nobles, eclesiásticos, burgueses, campesinos y trabajadores de las ciudades, operaban también los que provocaban la oposición. Así, al aumentar la producción agrícola, y, sobre todo, al poder vender los productos más fácilmente y a mejor precio, la tierra

cobró un valor especial como factor de producción, y las trabas que impedían disponer libremente de la propiedad territorial se presentaban ante muchos como un obstáculo, cuya eliminación era imprescindible. Por eso los ilustrados más avanzados redoblaron las críticas a los fundamentos económicos de la sociedad estamental, al impedir estos fundamentos el desarrollo económico, por limitar la capacidad adquisitiva del campesinado. Se sistematizan, pues, los ataques al régimen señorial y los argumentos en contra de la propiedad de la Iglesia y de los mayorazgos cobraron nuevo valor y eficacia, al encuadrarlos según los principios de la economía política liberal.

Respecto a la decadencia de las Sociedades Económicas a finales del reinado de Carlos III, Enciso Recio recoge las opiniones de la mayoría de los autores. Puede pensarse que las razones de la mencionada crisis fueron:

- a) inercia de un amplio sector de las gentes a las que se dirigían;
- b) falta de personas cultas o emprendedoras y de un ambiente apropiado para llevar a cabo los ambiciosos proyectos en localidades de población escasa;
- c) oposición de grupos excesivamente conservadores, suspicaces o anclados en la defensa de sus intereses;
- d) choque con las acepciones extremistas o protorrevolucionarias de la ideología burguesa;
- e) el tono utópico de algunos planteamientos o programas;
- f) falta de caudales y medios adecuados;

y g) escasa asistencia de los socios a las juntas y formación de bandas o partidos.

En lo concerniente a las Económicas del siglo XIX los estudios son menos numerosos. Esto puede ser debido a un problema de interés. Durante el Ochocientos la estructura económica y social de España experimentó cambios profundos. Cuando se pretendió restablecer las Sociedades Económicas, la complejidad de los problemas económicos, sociales y políticos era de tal envergadura que éstas ya no podían intentar resolverlos con sus solas fuerzas, y, por tanto, pasaron a ejercer unas funciones orientadoras de la vida local y consultivas en los problemas de tipo general, cuando el gobierno acudía a ellas.

En Canarias se fundaron Sociedades Económicas en La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, San Sebastián de La Gomera y, evidentemente, en Santa Cruz de La Palma. Existen algunos trabajos sobre las mismas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Cfr. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: *La transformación de la propiedad agraria en el paso del antiguo al nuevo régimen: el repartimiento ilustrado de 1769 en La Laguna*, Universidad de La Laguna, Canarias, 1978, pp. 49 y ss. Las Económicas canarias fueron fundadas entre 1776 y 1777, pueden verse los trabajos monográficos de ROMEU PALAZUELOS, E.: *La Económica a través de sus actas (1776-1800)*, La Laguna, 1970, se refiere a la Sociedad de la localidad citada; y GARCÍA DEL ROSARIO, C.: *Aproximación a la historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Canaria (1776-1900)*, memoria de Licenciatura inédita, Universidad de La Laguna.

## **PRIMERA ÉPOCA**



## **Primera época de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma**

La Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma se sitúa, perfectamente, en el contexto histórico que he tratado de bosquejar en las páginas anteriores. A continuación estudiaré someramente la fundación y primeras andanzas de este cuerpo patriótico que, como afirman los escasos autores locales que se han preocupado de estudiarlo, ocupó una de las páginas más brillantes de la historia insular<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Existe el libro de actas de la Sociedad palmera. He utilizado fundamentalmente la recopilación documental que publicara Faustino Méndez Cabezola extractando las mencionadas actas: *Primera época de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de San Miguel de La Palma en Canarias*, imp. de El Time, Santa Cruz de La Palma, 1865. Otros trabajos son: CASAS PESTANA, P. J. DE LAS: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País (Apuntes para su historia)*, Santa Cruz de La Palma, 1916?, 29 pp., meramente descriptivo y breve. El cronista de La Palma Juan B. Lorenzo Rodríguez le dedica un capítulo a la fundación de la entidad, véanse sus *Noticias para la Historia de La Palma*, T. I, La Laguna-Santa Cruz de La

El proceso de elección se inició a raíz de la visita pastoral que, en agosto de 1776, realizó a La Palma el obispo de Canarias don Juan Bautista Cervera. El 29 de dicho mes el prelado convocó y presidió una reunión en la que se dieron cita 33 individuos representativos:

NOMBRE	PROFESIÓN, TÍTULO
Claudio Fernández de Palacios	Licenciado y alcalde mayor.
Felipe Massieu	Coronel y gobernador de las armas.
Francisco Volcán	Prebendado de la catedral canaria.
Francisco Fierro	Vicario y prebendado.
Pedro Vélez	Beneficiado y comisario de la Inquisición.
Cristóbal Martínez	Beneficiado y notario de la Inquisición.
Domingo Vandewalle	Capitán del regimiento de milicias.
Nicolás Amaro Fierro y Espinosa	
Antonio Sotomayor	Regidor decano y capitán del regimiento de milicias.
Pedro Sotomayor	Señor de Lilot y capitán del regimiento de milicias.
Juan Pinto de Guisla	Regidor y capitán del regimiento de milicias.

---

Palma, 1975, pp. 34-37, los datos están tomados de Faustino Méndez Cabezola. RÉGULO PÉREZ, J.: «La Económica de La Palma en los siglos XVIII y XIX», *El Día*, Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1971, pp. 4 y 8. Se hacen eco de la existencia y de la fundación de la Sociedad varias publicaciones, no sólo a nivel estatal: DEMERSON, P. Y J. y AGUILAR PIÑAL, F.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián, 1974, p. 123; sino incluso a nivel internacional, SHAFER, R. J.: *The Economic Societies in the Spanish World*, Syracuse University Press, 1958, p. 54.

Juan Massieu Lordelo	Alférez mayor y capitán del regimiento de milicias.
Juan Massieu y Fierro	Orden de Santiago y capitán del regimiento de milicias.
Francisco Alfaro y Franqui	Capitán del regimiento de milicias.
José María Fierro	Orden de Calatrava y capitán del regimiento de milicias.
Francisco de Lugo y Viña	Capitán del regimiento de milicias.
Antonio Pinto de Guisla	Capitán del regimiento de milicias.
Diego Urbina	Presbítero.
Antonio Salazar Carmona	Presbítero.
Miguel de los Ríos	–
José Valcárcel	Juez subdelegado del comercio de Indias.
Manuel Fierro	Ayudante mayor de milicias.
Pedro Massieu	Teniente capitán y familiar de la Inquisición.
Domingo Monteverde Pimienta	
Dionisio O'Daly	Regidor y comerciante.
José Feyjoo	Administrador de la Real Aduana.
Domingo Smaley	Subteniente de milicias y regidor.
Felipe Luján	Síndico personero general.
Santiago Awert	Licenciado y sustituto fiscal.
Ambrosio Rodríguez	Teniente, castellano.
Domingo Jiménez	Médico.
Tomás Colón	–
Santiago Rodríguez de León	–

Como puede observarse, en la lista de fundadores tuvieron cabida, principalmente, las personas idóneas para llevar a cabo los presupuestos emanados del gobierno ilustrado. Los solicitantes de la nueva Sociedad

Económica son los habituales: nobles, más o menos segundones, y caballeros, propietarios y comerciantes, militares, burócratas y miembros del clero.

Y todos juntos y congregados hizo S. Yllma. un discurso en que con la maior viveza y peso de razón manifestó los vivos deseos de S.M. nuestro Rey (que Dios guarde) y el celo de su Rl. Consejo en promover la felicidad de todos los Pueblos de esta Monarquía y que estas Yslas llamadas desde lo antiguo Afortunadas volviesen a restaurar su antigua felicidad, lo que efectivamente se lograría con muchísimas ventajas, instituyendo una Sociedad de buenos Patricios fieles vasallos de S.M. cuió celo se aplicase uniformemente al aumento y perfección de la Agricultura, Artes e Industria popular en conformidad de la Sociedad Económica de Madrid, aprobada por Rl. Cédula de S.M. de 9 de Noviembre de 1775 y asimismo en conformidad de las Cartas del Rl. Consejo de Castilla escritas por su Secretario D. Antonio Martínez de Salazar de 21 de Mayo de 1776, y dirigidas la una al Excmo. Sr. Marqués de Tabalosos, Comandante Gl. de estas Yslas y la otra a S. Yllma. como Obispo actual de esta Diócesis, relativas al establecimiento de la Sociedad Económica en la Ciudad e Ysla de Canaria.

En las cartas a que se hace mención destacan dos cuestiones. En primer lugar, el deseo del Consejo de que, a imitación de la Sociedad de Gran Canaria, «en todas las Yslas se pongan Sociedades Económicas agregadas que con la de Canaria formen un mismo Cuerpo

y procedan con toda uniformidad», y, en segundo término, se insiste en una serie de cuestiones de trámite.

El 31 de agosto, los individuos anteriormente mencionados

con toda uniformidad convinieron en la erección y establecimiento en esta Ysla de la Sociedad Económica..., ofreciéndose todos y cada uno en particular como Socios a aplicar todo su celo..., no sólo al establecimiento de la dicha Sociedad, sino también de su permanencia, maiores aumentos y perfección en los tres ramos principales a que se dirige de Agricultura, Artes e Industria popular.

Seguidamente fueron leídos los puntos preliminares y «aun Constituciones fundamentales» de la Sociedad, cuya prescripción había sido solicitada del Obispo. Estos puntos pueden sintetizarse del siguiente modo:

1° No se ponen límites a la cantidad de personas que habrán de constituir la Sociedad; sin embargo, éstas deben ser «hacendadas o de superiores luces, de las cuales pueda sacar ventaja la misma Sociedad en los objetos de su institución».

2° Se nombra el cuadro directivo: director-presidente, que convocará y presidirá las juntas, y «asimismo cuatro sugetos primarios que sean consultores y juntamente socios en la Dirección», el más antiguo de los cuales puede presidir las sesiones en ausencia del director. Además se ha de nombrar un secretario.

3° Entre los objetivos de la institución el principal es «sobre la Agricultura en todos los ramos de ella y creación de ganados, en que se cultiven los muchos terrazgos que hay incultos en la Ysla, salvo los montes y lo que huviere de servir para los ganados». Además debe aumentarse el plantío de morales y su cuidado para «facilitar el sacar la seda, sus hilados, tejidos y tintas». También debe desarrollarse el «plantío de algodones de que la tierra es mui a propósito»; el de olivos, «de que hay total falta, careciendo enteramente del aceite tan necesario, para lo que son mui a propósito las tierras que por sí mismas arrojan acebuches que deberán engertarse en olivos». Respecto a los cereales deben cuidarse para que «la maleza no los sofoque», y han de ser segados y trillados «con tiempo y diligencia para que las lluvias y humedades no los vicien, como sucede frecuentemente por la desidia de su recogimiento». Por último, habrán de cuidarse los viñedos y la vendimia «no se deberá hacer hasta un tiempo que debe aprobar la Junta, y mandar el Magistrado para que sazónada la uva el vino quede de mejor calidad». Sin olvidar que los «plantíos» de higueras, almendros y «otros de que fuese capaz la tierra, se deberán solicitar y aumentar con el maior celo».

4° Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, habrán de nombrarse comisionados del seno de la propia Sociedad y corresponsales en los distintos lugares de la Isla, los cuales deberán informar a la Económica «de los que fueren omisos en los respectivos plantíos», y del estado y aumento de las reformas que se practiquen «para que se acuda al Ma-

gistrado contra los desidiosos», al tiempo que se ha de felicitar a los «aplicados».

5° Se dictarán normas para el cuidado de los sembrados, protegiéndolos de los ganados, especialmente en los que «llaman *agostos libres*, que es una corruptela de mucho perjuicio en esta Ysla». En este sentido «deberá la Junta hacer una seria y eficaz representación al Alcalde mayor y Magistrado de la misma para que ningún pastor, u otro particular entre sus ganados en tierras de otros dueños, en ningún tiempo, sin licencia de éstos», debiendo conducir las reses a los «montes y dehesas comunes». Los que faltaren a las disposiciones deberán abonar multas en proporción a los daños causados.

6° La utilización del modelo estatutario de la Económica matritense, en todo lo que fuese adaptable a la realidad insular.

7° Fomentar las relaciones entre las distintas Sociedades de las islas para «participar y comunicarse recíprocamente las luces, para su mayor aumento y felices progresos de unas y otras, unidas en un mismo espíritu y celo del bien público del estado».

Estas disposiciones preliminares, comunes a las que emanaron del gobierno ilustrado para la totalidad del país, aunque adaptadas como es lógico a las condiciones particulares de la Isla, nos hablan en primer lugar de la «ilustración» del prelado Cervera.

En la misma reunión en que se leyeron los mencionados puntos preliminares, se nombraron comisionados en los distintos pueblos de La Palma y se procedió

a la elección de los primeros cargos directivos, que dio este resultado:

Director-Presidente:	Lcdo. Claudio Fernández de Palacios, alcalde mayor.
Consultores y coadjutores:	Antonio de Sotomayor.
	Juan de Guisla y Pinto.
	Pedro de Sotomayor.
	Juan Massieu y Fierro.
Secretario:	José María Fierro.

En la sesión del 31 de agosto se dispuso también, entre otras cosas de menor importancia, la creación de un fondo económico de urgencia, para lo cual habrían de pagar los socios dos pesos a su ingreso, dinero que quedaría en poder del secretario, tesorero accidental. La cotización podría ser aumentada por acuerdo de la Sociedad. El 19 de diciembre fueron nombrados –conforme a las Constituciones de la matritense– nuevos cargos directivos: una vicedirección que recayó en la persona del consultor Antonio Sotomayor; un vicesecretario, Pedro de Sotomayor; un censor, Juan Massieu y Fierro; y un contador, Juan de Guisla Pinto. Los Estatutos fueron aprobados definitivamente el 17 de octubre de 1777.

Por otro lado, en la junta del 12 de octubre de 1776 ya se habían empezado a tomar las primeras medidas de protección del agro, «habida consideración a los perjuicios que se seguían de pastar los ganados en predios y heredades de particulares», para ello se comisionó a los socios Juan de Guisla Pinto y José Valcárcel,

que fueron encargados de pasar un oficio al alcalde mayor «esponiéndole los medios que la Sociedad, con arreglo a las leyes municipales de la isla y órdenes de S.M., consideraba oportunos para evitar estos daños». El primer problema se planteó, poco tiempo después, con la dimisión del comisionado Valcárcel, pues, al parecer, apoyar aquella propuesta iba en contra de sus propios intereses; en consecuencia fue sustituido por el comerciante e industrial Dionisio O'Daly, continuándose con el proyecto. El 21 de noviembre de 1776 parece ser que cuajó la iniciativa de la agrupación palmera, pues los socios responsables presentaron:

la respuesta a la representación sobre ganados hecha al Sr. Alcalde mayor, con copia de la providencia dada por aquella autoridad sobre el asunto, y se dispuso que ésta fuese unida a la representación y archivada; que se dieran las gracias a dicho Sr. Alcalde por su celo en coadyuvar a los deseos de la Sociedad, y que cada socio encargado de los lugares recojiese el despacho correspondiente a su partido y lo remitiese a su corresponsal.

Sin embargo, un año más tarde, el 6 de noviembre de 1777, se volvió a insistir sobre el asunto, «con motivo de haberse presentado a la Real Audiencia Salvador Corral solicitando continuaran los llamados *agostos libres*», por lo tanto, a propuesta de Antonio Sotomayor, se decidió comisionar a Massieu y Fierro y O'Daly para que «oyendo la opinión de los Sres. socios de los

lugares acerca del particular y con presencia de las Reales Cédulas y ordenanzas de la Isla, espusieran lo que considerasen conveniente para en su consecuencia determinar lo justo». Esta exposición se leyó en las juntas de 11 y 13 de marzo de 1778, siendo aprobada y acordándose su remisión a la Real Audiencia. Pero no terminó aquí, ni mucho menos, la lucha de la Económica palmera por proteger el agro insular. El 12 de octubre del indicado año se dio lectura a «un escrito del Sr. Sotomayor en que esponía que, con motivo de haberse interpretado torcidamente una provisión de la Real Audiencia, se había vuelto a cometer el abuso de los llamados *agostos libres*, soltando toda clase de ganados que habían causado en los plantíos y heredades considerables daños». Este hecho suscitó de nuevo las protestas del organismo insular.

Lo fragmentario de la documentación nos impide dar una visión exacta y correlativa, no obstante puede afirmarse que el problema, que venimos estudiando, siguió preocupando a los ilustrados palmeros durante esta primera época de la Sociedad. Así, en la sesión del 5 de diciembre de 1782, se trató

de los perjuicios que causan los ganados en los plantíos y viñas, y teniéndose presente lo que se había hecho por la Sociedad en el asunto, y la provisión de la Real Audiencia del 26 de agosto de 1779 en que se mandaba observar otra Real provisión de abril de 1778, encargóse, al Sr. Consultor Sotomayor, buscara en el oficio del escribano López donde paraba y

trajera a la junta copia de ella para proceder con conocimiento a lo que conviniera.

Al margen de la protección de los cultivos, también se ocupó la Económica de fomentarlos, conforme a sus principios programáticos. El 7 de noviembre de 1776 se habló del modo de promover «el plantío de olivos y algodones», acordándose que

los socios encargados de los lugares hiciesen plantar en sus respectivos partidos, a costa de la Sociedad, algunos olivos y algodones para que con conocimiento del terreno se pudiesen tomar los arbitrios más conducentes al objeto.

Poco tiempo después fue presentada una *memoria* por el socio Feyjoo «sobre el plantío y cultivo de olivos.

Ahora bien, la preocupación fundamental de la Sociedad se centra en el desarrollo de la industria o artesanía sedera, y, en consecuencia, sobre este aspecto de la economía insular recaen sus mayores esfuerzos<sup>4</sup>. Desde los primeros momentos, en octubre de 1776, se evidencia dicho interés en los amigos del país:

Tratóse en esta junta del modo de adelantar el ramo de la seda, uno de los principales del comercio de esta isla, y considerando la falta que había de tinte y mala

---

<sup>4</sup> RÉGULO PÉREZ, J.: *La Laguna y la sericultura canaria*, La Laguna, 1976.

condición y calidad que iban ofreciendo los tafetanes, se acordó comisionar a los Sres. D. Dionisio O'Daly y D. Domingo Smaley, socios curadores de esta fábrica, para que espusieran los medios que creyesen debían emplearse para conseguir el adelanto de tan importante industria.

Un mes más tarde, los socios aludidos en el texto, «propusieron los medios que consideraban más oportunos para el restablecimiento de aquella industria», archivándose su memorial y pasándose una copia al «Ayuntamiento de la isla, para que en lo que estuviese en sus facultades y las de su magistrado tomase las providencias más útiles al beneficio público, coadyuvando a los deseos de la Sociedad». No obstante, las gestiones de la Económica no dieron, en principio, los resultados apetecidos, pues, en octubre de 1777, casi un año después, se trató nuevamente del asunto y se habló de «destruir los abusos que se oponían a su adelanto», oficiándose nuevamente al Cabildo en petición de respuesta a la solicitud realizada con anterioridad. Al no obtenerse ésta se acordó, en marzo de 1778, acudir a la Real Audiencia, «acompañándole copia del oficio sobre seda a fin de que aquel Tribunal determinara lo que juzgase más conveniente». En la reunión del 30 de julio del mismo año se leyó una carta del director de la Económica lagunera, marqués de Villanueva del Prado, y una «copia de otra del Censor de la de Madrid, D. José de Guevara Vasconcelos, referente a dos cédulas en que S.M. permitía, a los tejidos de sedas de todo el reino, el

mismo peso de los de Valencia y franquicia de derechos a los de lino y cáñamo». Por fin, en febrero de 1783, se obtienen algunas medidas efectivas por parte del grupo ilustrado. En la reunión del día 6 se estipuló que:

con motivo de acercarse la cosecha de la seda, considerando los abusos que se cometían en su hilado y que estos abusos eran la causa de la mala calidad de los tafetanes y otras manufacturas, se acordó convocar para el día 29 de aquel mes a junta general, en que teniéndose presentes los capítulos de las ordenanzas municipales y leyes del Reino que se referían a la cría de gusanos y labor de las sedas, se llamasen a la referida junta a los Alcaldes, veedores y primeros maestros del arte para que oyéndoles sobre los defectos y abusos, y sobre las cualidades de los instrumentos y máquinas de que debían auxiliarse en las respectivas operaciones, pudiera la Sociedad promover lo más conveniente al buen régimen de aquel ramo, y se encargó a los Sres. Socios vinieran provistos de las noticias que juzgaran oportunas.

Al llamamiento anterior acudieron, el día 20, Antonio Romualdo, Martín Jacinto Castillo y José García,

maestros del arte y primeros oficiales de sederos, y habiéndoseles oído sobre el hilado de sedas, se determinó que dichos maestros expusiesen a la junta que debía celebrarse..., quiénes eran los sujetos que debían aplicarse a hilar la seda del capullo; cuál el precio que debía darse por cada libra al hilandero;

cuál la hechura y simetría del torno, y que número de cordones o hilos debían entrar por las agujas a fin de que saliera una seda propia para los tejidos que estaban en uso en esta isla.

Los maestros sederos afirmaron que «para hilanderos les parecían los más aptos en esta capital Domingo Lorenzo, y en Los Sauces Miguel Martín»; indicaron un precio por libra de seda hilada de «tres reales de plata de diez y seis cuartos» y otras medidas. Consideraron además que para lograr buena seda

se debía precisar a los hilanderos a repartir el capullo y sacar tres calidades de ella, a saber: superfina, fina y cadarsa, y para mayor acierto se pasara juntamente con algunos maestros al laboratorio a presenciar las primeras operaciones del torno, con objeto de establecer el número de *pelos* que se debía aplicar a cada clase, y por último había de ponerse el mayor cuidado en que el agua fuera siempre limpia y no de pozo ni salada.

En consecuencia –en la junta del 27 de marzo– se encargó a Antonio Pinto «para que hiciese construir el torno bajo las medidas y reglas señaladas».

La Sociedad no limitó sus breves trabajos a las actividades que acabamos de reseñar. También se preocupó por la beneficencia, la salud pública y la enseñanza, aunque sus logros en este terreno tampoco fueron grandes. A principios de 1778, Antonio Sotomayor, encargado del socorro de pobres, planteó el

grave perjuicio que la isla sufría por el poco o ningún celo con que se miraba a los tísicos y elefanciacos, pues sin el menor reparo se usaban las ropas y alhajas de los primeros, y los segundos andaban mendigando de casa en casa y viviendo algunos con sus parientes, de lo cual resultaba que había pagos enteramente inficionados [*sic.*] de esta enfermedad, como sucedía con el del Paso en el lugar de Los Llanos.

Como primera medida, el 11 de marzo, se comisionó al citado Sotomayor, para que practicara «los oficios convenientes con el Sr. alcalde mayor para que se observasen las leyes en lo tocante a tísicos»; respecto a los «elefanciacos o lacerados» se acordó diputar a los socios Feyjoo y Urbina, para que escribiesen al juez comisionado y conservador del hospital de San Lázaro en Gran Canaria, «manifestándole lo expuesta que se hallaba la salud pública en esta isla». La respuesta a la solicitud tardó en llegar y no resolvió el problema, por ello, el 21 de noviembre, se acordó hacer una

representación al Rey solicitando facultad para establecer en esta isla una casa independiente de la de Canaria, y que ésta no percibiera los productos de las limosnas que aquí se recogían para la manutención de estos enfermos; y en cuanto a los arbitrios que debían tomarse para la construcción y sostenimiento de la referida casa, comisionóse al Sr. D. Santiago Rodríguez para que averiguara lo que podía producir la sisa del vino y aguardiente que se consumía en esta isla, y lo hiciera presente a la junta.

La instrucción popular, otra de las preocupaciones de la sociedad de las Luces, empieza a plantearse en la agrupación palmera a finales de 1777, cuando se trataron de corregir los errores que se

cometían en la instrucción de la juventud, y el Sr. Presidente, después de haber manifestado la utilidad que resultaría de que aquella instrucción se metódizase, en prueba de los deseos que le asistían de que se realizara tan provechoso pensamiento, prometió contribuir por su parte con cincuenta pesos anuales, para gratificar a un maestro de gramática por todo el tiempo que fuese Racionero y ciento cuando llegase a ser Canónigo, y habiéndosele dado las más cordiales gracias por su patriótico celo, encargóse al Sr. Censor tan importante asunto.

Casi un año después –12 de octubre de 1778– se hizo eco el censor del encargo, afirmando que

había conseguido que D. Francisco Carta..., se hubiese comprometido a hacerse cargo de la enseñanza de los jóvenes por una corta mesada que le pagaban sus padres, pero, no pudiendo los pobres disfrutar del mismo beneficio, creía que la Sociedad se hallaba en el deber de aplicar a este objeto los cincuenta pesos que había ofrecido el Sr. Director.

Los últimos datos que poseemos de la labor del grupo ilustrado, en favor de la enseñanza, pertenecen ya a 1782. Por supuesto después de superar, a medias,

la crisis sufrida por la Corporación entre 1778 y el año indicado. El 7 de noviembre se «reunieron algunos de los Sres. socios con el fin de restablecer la Sociedad, y dar lectura a una carta del Sr. Director de la de La Laguna en que dirigía dos escritos,... sobre escuelas patrióticas y enseñanza de artes», pero este último asunto fue diferido para otra ocasión y no se hizo nada.

La crisis *estructural* que acompañó siempre la corta existencia de la Económica palmera durante esta primera época no tardó en hacerse sentir con toda su fuerza. Dejando de lado otras causas, una de las que –desde un primer momento– merece ser destacada es la falta de una economía saneada y firme, por ello se llegó a solicitar del Cabildo –30 de julio de 1778– la concesión del usufructo de los baldíos de la montaña de la Breña, objetivo que no se alcanzó. La causa, no obstante, más inmediata de la crisis definitiva de la Económica palmera, fue el incidente surgido con el alcalde mayor Antonio Minoves y Cerros en 1784. El 22 de julio, cuando iba a procederse a la reunión habitual en las Casas Consistoriales, el alcalde se valió del portero y del alguacil para negar el acceso a las mismas a los individuos de la Económica. Estos celebraron la sesión en la casa del director, Miguel Camacho, donde acordaron oficiar al mencionado alcalde para que les franquease la entrada, al tiempo que pedían «la conveniente satisfacción por el desaire sufrido», pues de lo contrario «se vería la Sociedad en el caso de llevar su queja a la Real Audiencia de estas islas, al Supremo Consejo y hasta a los pies del Trono». Al no

obtenerse respuesta, en la sesión del 9 de agosto se decidió recurrir a la Real Audiencia. También informó el director en la misma reunión que, habiendo estado en Los Llanos y tratando de fomentar allí los principios de los amigos del país, se reunieron «varios vecinos con autorización de aquel Alcalde Real y formaron unas constituciones para el gobierno» de la que habría de ser nueva Sociedad Económica, dependiente de la de Santa Cruz de La Palma, pero que, enterado el alcalde mayor,

formó autos por ante el escribano Manuel de Salazar, y se libraron despachos prohibiendo, bajo penas personales y multas, a todos los que componían dicha junta que se congregasen, y mandando se les negara para celebrar sus sesiones las Casas Consistoriales de aquel lugar,

por ello amedrentados «los que componían la mencionada Junta, ésta quedó disuelta».

El 23 de septiembre el director dijo que había recibido una provisión de la Real Audiencia, por la que se obligaba a la apertura de las Casas Consistoriales «bajo pena de 200 ducados», y que habiéndola entregado al escribano Salazar,

éste le manifestó haberla notificado a la Sala y haberse dicha Sala resistido a entregársela para notificar al Sr. Alcalde Mayor y devolverla a la Sociedad, con lo cual la Sociedad quedaba sin instrumento en que fundar su recurso por este nuevo agravio,

por lo tanto, se acordó elevar otra vez recurso a la Real Audiencia. No terminó aquí la cosa. En la misma reunión se trató del oficio que el alcalde mayor envió al director

por el cual... prohibía las reuniones de la Sociedad, tanto en las Casas Consistoriales como en cualesquiera otra particular, y le mandaba se abstuviese en lo sucesivo de convocar persona alguna para las indicadas reuniones, conminando y apercibiendo con procedimientos judiciales.

Ante este hecho, la Sociedad dio poderes al socio Manuel Fierro, residente en Gran Canaria, para que se ocupara del recurso ante la Audiencia.

Las gestiones de la Económica dieron, al menos, un resultado aparente, pues, el 29 de octubre del mismo año, se celebró la sesión en las Casas Consistoriales merced a la nueva provisión dictada –en los mismos términos que la anterior– por la Real Audiencia de Canarias. Sin embargo, de poco sirvió el triunfo de los ilustrados palmeros ante la tozudez reaccionaria del alcalde mayor, dado que la junta, que acabamos de nombrar, fue la última celebrada por la Económica palmera en esta primera etapa de su historia.

Para hacernos una idea más amplia de la actividad desencadenada por los amigos del país de La Palma, cabe señalar el número de sesiones celebradas:

AÑO	NÚMERO DE SESIONES
1776	10
1777	9
1778	9
1779	1
1780-1781	-
1782	6
1783	5
1784	4
Total	44

Por último debo consignar, aunque sea a *grosso modo*, los aspectos más destacados del Reglamento por el que, teóricamente, se rigió durante el período estudiado la Económica palmera. Se refleja el modelo de la matri-tense como es lógico, consta de cinco títulos con 37 artículos. El título 1º, «de la Sociedad en común su objeto y socios», va precedido de una especie de larga invocación dirigida al monarca y al gobierno ilustrado. El 2º, «de los oficios» o cargos que gobiernan la Sociedad, 3º «de las juntas» o sesiones, 4º «de la empresa o Sello» (se eligió una medalla que «representa un monte árido con una palma en su cima, y una vid al lado, rodeado de este lema: *La industria me hará fértil*») y 5º «del caudal de la Sociedad»<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> ESTATUTO de la Sociedad Económica de los Amigos del País de la isla de La Palma en Canarias, MÉNDEZ CABEZOLA, F.: op. cit., pp. 49-58.

## **La Económica durante la primera mitad del Ochocientos**

Como se sabe, el siglo XVIII, para lo que se refiere al mundo occidental y por supuesto a España, rebasa su propio marco cronológico. Así, pues, un intento de reorganización, que puede situarse dentro del Antiguo Régimen, de la Sociedad Económica de La Palma se produce a principios de 1805, a raíz de la petición –por parte de la Real Audiencia– al alcalde mayor de la isla para que evacuara un informe «acerca de la causa de la decadencia» en que se encontraba la Sociedad<sup>6</sup>. El memorial fue tramitado el 8 de junio, y en el mismo se mostraba favorable el alcalde a la reorganización de la entidad, pero no se llegó a nada positivo. Sin embargo, los datos recogidos resultan interesantes para conocer la causa de la languidez y el fracaso de la Económica de

---

<sup>6</sup> MÉNDEZ CABEZOLA, F.: op. cit., p. 46.

Santa Cruz de La Palma, pues fueron tomados oralmente entre algunos de los antiguos miembros, para paliar la falta de «noticias escritas»<sup>7</sup>. Las conclusiones son, en síntesis, las que siguen:

- a) «Que al mismo tiempo que no hay pueblo en esta provincia donde un tal Establecimiento fuese más útil, podría suceder que, después de los primeros fervores, se apagasen éstos con el más ligero motivo». Primera contradicción.
- b) Al analizar las ventajas que una Sociedad de Amigos del País reportaría a la isla, el alcalde mayor subraya que dichos logros

no pueden conseguirse, sino en virtud de la perseverancia en sostener los preceptos que dicte un celo discreto, donde no respire la tiranía sino la fraternidad, donde no haya otros intereses que los comunes, y donde los particulares no dividan los ánimos y los preparen a las disputas acaloradas. ¡Disputas acaloradas! Yo veo en éstas el origen de la desunión y de la disolución de la antigua Sociedad.

Y continúa:

---

<sup>7</sup> CENTENARIO de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en Canarias, 29 de agosto de 1776-29 de agosto de 1876, imp. El Time, Santa Cruz de La Palma, 1877, pp. 6-7.

los derechos que cada uno presume tener son causa de muchos pleitos en las principales familias, *que divide hasta los hermanos, y esa misma división se extiende hasta la opinión*. ¿Podrá darse tan mala disposición para unirse en Sociedad y tratar del bien común?;

como prueba aduce los recursos elevados por el instituto palmero a la Real Audiencia en el período anterior.

El inicio efectivo de la época decimonónica de los amigos del país corresponde al año 1835, al inaugurarse la etapa preliminar de lo que se ha dado en llamar «segunda época» de la Sociedad. En dicho año, el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma solicitó, del gobernador civil, autorización para reorganizar la institución, y habiéndose accedido a la solicitud el «1º de mayo, y aprobada la propuesta de los individuos con quienes debía organizarse (7 de julio), el 21 de enero de 1836 quedó la Sociedad constituida»<sup>8</sup>. La documentación sobre esta época es también muy escasa y fragmentaria. Del 1º de agosto de 1835 data una misiva dirigida por el gobernador civil al palmero Silvestre Batista, invitándole a unirse a la Sociedad en proceso de restauración, entre cuyos fines estaría el fomento de los «diferentes ramos de riqueza pública y muy particularmente el de la seda y su fabricación»<sup>9</sup>. Por otro lado, De las

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>9</sup> Comunicación del gobierno civil de la provincia de Canarias al Sr. don Silvestre Batista Abreu, Santa Cruz de Tenerife, 1º de agosto 1835. Archivos Particulares (AA.PP.), Mss.

Casas Pestana reprodujo en su opúsculo otro interesante documento, se trata de un acta, al parecer la única conservada, que daba fe de la reorganización, los socios responsables fueron <sup>10</sup> :

NOMBRE	PROFESIÓN, TÍTULO
Francisco García Pérez	Alcalde de la Ciudad.
Antonio del Castillo Gómez	Vicario.
Manuel Díaz Hernández	Párroco <sup>11</sup> .
José Guerra	Párroco.
Saturnino de Sáseta	Párroco.
Pedro Corral	Párroco.
Miguel Batista	Lcdo., presbítero.
José Joaquín Martín de Justa	Presbítero.
Silvestre Batista	Licenciado.
José Domingo Sotomayor	Propietario (?).
Francisco Díaz	–
Felipe Massieu y Tello	Propietario (?).
Benito Iglesias	–
Lorenzo Monteverde	–
José Rodríguez Carbacho	–
José Domingo Rodríguez	–
Dionisio Carrillo	–

<sup>10</sup> CASAS PESTANA, P. J. DE LAS: op. cit., p. 8.

<sup>11</sup> Sobre don Manuel Díaz Hernández y el grupo liberal de La Palma de la primera mitad del siglo XIX pueden verse mis trabajos: «Masones y comuneros en La Palma del siglo XIX. Notas para una interpretación histórica», *Revista de Historia Canaria*, N° 171, Universidad de La Laguna, 1978, pp. 95 y ss. Y «Los orígenes de la Masonería en La Palma y Manuel Díaz Hernández», *Homenaje al Dr. Alfonso Trujillo*, de la misma Universidad (en prensa), éste es un resumen de nuestra memoria de Licenciatura, concretamente de la primera parte.

José Castañeda	-
Juan Antonio Pérez	-
José María Pérez	-

En la sesión tomaron parte los individuos que habían de «constituir la Sociedad Económica de Amigos del País, conforme a las órdenes comunicadas por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en 5 de agosto y 19 de diciembre» de 1835. Se realizó también la elección de la directiva:

Director:	Manuel Díaz Hernández.
Director-sustituto:	José Joaquín Martín de Justa.
Censor:	Silvestre Batista
Censor-sustituto:	Antonio del Castillo Gómez.
Tesorero:	José Domingo Sotomayor.
Contador:	Felipe Massieu y Tello.
Contador-sustituto:	Benito Iglesias
Secretario:	Francisco Díaz.
Secretario-sustituto:	Lorenzo Monteverde.

Carecemos de otros datos sobre este corto período de la Sociedad Económica de La Palma.



**LOS «AMIGOS DEL PAÍS»  
EN LA SEGUNDA MITAD  
DEL SIGLO XIX**



## Segunda época de la Económica de La Palma

La Económica había conseguido funcionar malamente hasta finales de 1843, aunque sus logros no pasaron del intento de sobrevivir. La Sociedad existió, al menos nominalmente, hasta 1865, fecha en que su director, José A. de Medina, recibió un oficio del «presidente de una *junta*, nombrada con objeto de llevar a cabo el proyecto de un Colegio de segunda enseñanza» en Santa Cruz de La Palma<sup>12</sup>. En el oficio se hacía la petición de que la entidad «debía aparecer con el carácter de empresario de aquel establecimiento», por lo cual los *junteros* habían acordado dirigirse al director «a fin de que se sirviese convocar a los individuos existentes, para que ésta se reorganizara y le propusiese luego el estudio de la indicada idea del Colegio». El 7 de octubre José de Medina delegó en Francisco García Pérez,

---

<sup>12</sup> MÉNDEZ CABEZOLA, F.: op. cit., p. 46.

que convocó a los socios. La Sociedad pudo restaurarse nombrando junta directiva:

Director:	Manuel Carballo Fernández.
Suplente:	Tomás Sotomayor.
Censor:	José García Carrillo.
Suplente:	Severiano González Guerra.
Secretario:	Faustino Méndez Cabezola.
Suplente:	Eufemiano Castro Felipe.
Contador:	Luis Segundo Vandewalle.
Suplente:	Miguel Castañeda.
Tesorero:	Antonio de las Casas Lorenzo.

Este nuevo proceso de reinstalación contó con el apoyo de una de las figuras de mayor relieve de la segunda mitad del siglo XIX palmero, Faustino Méndez Cabezola<sup>13</sup>, que –como acabamos de ver– ocupó la secretaría de la renovada Sociedad, coadyuvando a la consecución del objetivo más importante alcanzado por la burguesía y pequeña burguesía insular en la segunda mitad del Ochocientos: la fundación de un Colegio de segunda enseñanza en 1868. Hasta tal punto está rela-

---

<sup>13</sup> Don Faustino Méndez Cabezola fue, sin duda, uno de los personajes más notables de su época en La Palma. Nació en la capital en 1836. Se licenció en Derecho y Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid en 1867. Fue catedrático del Instituto de Canarias en La Laguna y del de Guipúzcoa, profesor de la Universidad Libre de Dilate (Guipúzcoa), gobernador civil de Logroño y electo de Sevilla durante la Primera República española, director de *El Time* y *La Asociación*, etc. En este trabajo tendremos ocasión de ver otros aspectos de su amor a La Palma y a la cultura de su pueblo.

cionada la erección del establecimiento pedagógico con la nueva y fructífera etapa de los amigos del país que, por ejemplo, el vicepresidente de la Junta encargada de fundar el Colegio es, precisamente, el nuevo director de la Sociedad Económica; al mismo tiempo, los cargos de secretario, vicesecretario y vicecontador de ésta fueron ocupados por otros tantos miembros de la Junta: Faustino Méndez Cabezola, Eufemiano Castro Felipe y Miguel Castañeda respectivamente<sup>14</sup>. El intento formal de obtener el beneplácito, por otro lado, de la entidad más antigua para la obtención del Colegio, que en honor a la verdad fue obra del primero de los citados, corresponde al 14 de enero de 1866, cuando éste elaboró –junto a los miembros de la comisión de Ciencias y Bellas Artes– el informe favorable que aprobaría la Económica poco tiempo después<sup>15</sup>. El 1º de enero se había celebrado la «sesión inaugural» de la Sociedad y, entre otras cosas, se eligió como nuevo vicescensor a

---

<sup>14</sup> Cfr. *EXPEDIENTE de los antecedentes relativos a la fundación de un Colegio de segunda enseñanza en la ciudad de Santa Cruz, isla de La Palma*, Fondo Antonino Pestana, Biblioteca de El Museo Canario, Las Palmas, Mss. Véase también, por ejemplo, «Sección Local», *El Time*, N° 122, Santa Cruz de La Palma, 10 de diciembre de 1865. Sobre el Colegio de segunda enseñanza preparo en la actualidad un estudio en colaboración con Olegario Negrín Fajardo.

<sup>15</sup> Cfr. Expediente..., fols. 74, 75, 86-107. Proposición e informe de Faustino Méndez y la Comisión de Ciencias de la Económica sobre el establecimiento de un Colegio de segunda enseñanza en Santa Cruz de La Palma. La Comisión fue nombrada el 16 de enero de 1866 y la formaron: José Pérez Hernández, José García Carrillo, Antonio Millón y Socorro, Cristóbal García Carrillo y Faustino Méndez Cabezola, cfr. *El Time*, N° 127, Santa Cruz de La Palma, 21 de enero de 1866.

Blas Carrillo Batista, destacado liberal<sup>16</sup>. Asimismo se adoptaron, modificándolos, los Estatutos que regían en la Económica de Las Palmas de Gran Canaria. Estos cambios estatutarios se limitaron a suprimir «los artículos referentes a publicación de periódico oficial del Cuerpo, y redacción de dicho periódico, y... el que se refiere a cuota de entrada y mensual», y poco más<sup>17</sup>. Dichas bases se dividen en los siguientes apartados: 1º del objeto de la Sociedad y medios de conseguirlo, 2º de la Sociedad, 3º derechos, obligaciones y faltas de los socios, 4º sesiones, 5º organización, dirección y administración de la Sociedad: del director, del censor, del secretario, del contador, de la junta directiva, de la comisión calificadora y del jurado de adjudicación, y finalmente se reproduce el *reglamento interior*, que consta de 19 artículos.

La vida del centro pedagógico y la de la Económica se desarrollarán, a partir de estos momentos, de forma paralela, cosechando no pocos triunfos. Después de la Revolución de 1868 el Colegio se convirtió en Instituto Libre de Segunda Enseñanza, luego, con la Restauración, en colegio privado, ostentando el nombre de *Santa Catalina*, como recuerdo a la ermita de Santa Cruz de

---

<sup>16</sup> «Sociedad de Amigos del País», *El Time*, N° 126, Santa Cruz de La Palma, 14 de enero de 1866, pp. 1.

<sup>17</sup> *ESTATUTOS y Reglamento interior de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en Canarias, adoptados respectivamente por dicha Sociedad en sus sesiones de 1.º y 14 de enero de 1866*, imp. de *El Time*, Santa Cruz de La Palma, 1866.

La Palma donde se llevaron a cabo las reuniones preparatorias. En los Cuadros N° 1 y 2 ofrezco el resumen de las nóminas de sus profesores durante dos de estos períodos tan significativos.

### **La preocupación de la Sociedad de Amigos del País por la realidad infraestructural y económica insular**

Antes de estudiar otros aspectos de la actividad cultural de la Sociedad de Amigos del País de La Palma relacionados, en menor grado, con su proceso de reorganización en la segunda mitad del siglo XIX, es preciso que analicemos, sistemáticamente, su preocupación por la realidad insular. En el terreno de las infraestructuras uno de los primeros proyectos acariciados por la Económica fue la canalización del barranco de Las Nieves<sup>18</sup>, obra que había sido pensada no como «puramente de lujo y comodidad», sino por la

indispensable necesidad de asegurar la población por aquel lado, librándola de los ataques que con frecuencia sufre en las fuertes corridas de invierno; poner a salvo la vida del gran número de vecinos que habitan las calles del Tanque, Molinos, Castillo y Santa Catalina, y resguardar el paseo público de la Alameda, tan-

---

<sup>18</sup> Canalización del Barranco de Las Nieves, informe-proyecto de la comisión de la Económica de Santa Cruz de La Palma, copia, AA.PP. Mss.

tas veces invadido por el rebose de aquella masa de aguas, que aumentadas por las innumerables barranqueras y desagües a él afluentes desde las más elevadas cumbres, y mezcladas con los escombros recogidos al paso de todos los desmontes, ya naturales, ya despojos de las fincas colindantes, vienen engrosadas a estrellarse en sus muros, corriendo seguidamente por las calles que le son contiguas.

Los autores del *informe* realizaron una *descripción y distribución* de las obras, y elaboraron un presupuesto que puede verse sintetizado en el Cuadro N° 3. Al respecto, la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma comisionó, el 21 de octubre de 1867, a los regidores José Fernández Felipe, Segundo Pestana Fierro y al síndico Severiano González Guerra, «para informar sobre la memoria, presupuesto y planos», documentos que habían sido remitidos al Ayuntamiento por el director de la Sociedad<sup>19</sup>. La prensa, por su lado, apoyó el proyecto, pues,

desde que salimos de las calles de la capital de la isla, o encumbramos penosamente a la manera de cabras, ascendiendo por sendas escabrosas, al paso que avanzamos más de un cincuenta por ciento, o elevamos mu-

---

<sup>19</sup> Comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma al presidente de la Económica, 21 de octubre de 1867, Loc. cit. Mss.

chas veces a la cuarta potencia la distancia recta por medio del tránsito agrio de barrancos sin puentes<sup>20</sup>.

En otro orden de cosas, el 8 de octubre de 1869 recibió la Económica, de las Casas Consistoriales, una invitación para formar parte de una comisión encargada de llevar a cabo los trámites legales para continuar «la obra del muelle de este Puerto, tantos años ha paralizada», obra por la que la agrupación patriótica había demostrado gran interés<sup>21</sup>. Sin embargo, no parece que esta gestión diera mayores resultados, pues, en diciembre de 1877, el director de la Económica envió un informe al gobierno, oponiéndose a la afirmación de los «ingenieros de la provincia», que aseguraban «que era imposible, en nuestro puerto, la construcción de un muelle que reuniese todas las condiciones necesarias y que era, por consiguiente, inútil la prolongación del actual que está solicitada»<sup>22</sup>. Los esfuerzos de la agrupación patriótica obtuvieron, en parte, el apoyo del gobierno, pues, el 15 de julio de 1888, ya estaban a punto de terminarse unos 30 metros de la ansiada prolonga-

---

<sup>20</sup> «Canalización del barranco de Las Nieves», *El Time*, N° 208, 15 de noviembre de 1867, p. 1.

<sup>21</sup> Comunicación de la alcaldía de Santa Cruz de La Palma al director de la Económica, 8 de octubre de 1869, Loc. cit. Mss. Cfr. también «Sociedad de Amigos del País», *El Time*, N° 159, 16 de septiembre 1866, p. 1.

<sup>22</sup> Borrador de la comunicación dirigida al gobierno, Santa Cruz de La Palma 30 de diciembre de 1877 (7), Loc. cit. Mss.

ción del muelle<sup>23</sup>. Pero se hicieron precisas nuevas reformas, «hasta evitar que las arenas que las corrientes depositan en la parte de barlovento pasaran a obstruir los desembarcaderos de sotavento».

Los amigos del país se ocuparon también de otros problemas infraestructurales, relacionados con las comunicaciones. Así, a finales de 1887, al responder a las preguntas contenidas en la sección primera del *Interrogatorio* formulado, por la comisión creada en Madrid, para estudiar la crisis agrícola y pecuaria<sup>24</sup>, se refirieron a la red viaria de la isla en estos términos:

en materia de comunicaciones terrestres se halla esta isla en estado de completo abandono, pues siendo la más quebrada del archipiélago canario, sus pueblos se comunican entre sí por los primitivos y ásperos senderos que existen desde los tiempos de la conquista, intransitables muchos de ellos sin grave riesgo de los transeúntes. Es verdad que hay en construcción una carretera; pero, lo es también, que a pesar de ser ésta una de las tres primeras que se incluyeron en el plan

---

<sup>23</sup> Proposición del socio Miguel Castañeda a la Económica, Santa Cruz de La Palma, 15 de julio de 1888, Loc. cit. Mss.

<sup>24</sup> INTERROGATORIOS formados por la comisión creada por Real Decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis por que atraviesa la agricultura y la ganadería, Madrid, 1887. Y respuestas adjuntas manuscritas de las siguientes comisiones de la Económica palmera: 1ª Manuel Carballo, Eduardo Morales, Antonio C. Fernández, Eustaquio García y Blas Hernández Carmona; 2ª Blas Carrillo, Francisco Morales Duque, Sebastián C. Arozena, Manuel Henríquez Brito, Fernando Arozena Henríquez; 3ª Miguel Castañeda, Sebastián Arozena Lemos, José A. Carmona y 4ª Francisco Lugo Sotomayor, Cristóbal Lugo García, Juan B. Fierro y Manuel González. Loc. cit. Mss.

de carreteras de esta provincia, en unión de otras dos que se proyectaron y se hallan ya terminadas en las islas de Tenerife y Gran Canaria, y a pesar además del número e importancia de los pueblos que por medio de ella se han de enlazar con esta capital, como son las Breñas Alta y Baja, la Villa de Mazo, el pueblo de Fuencaliente y sobre todo las Villas del Paso y Los Llanos que, siendo la comarca más productora de la isla, no cuenta con otra vía de conducción de sus frutos a esta Ciudad, donde está el mayor consumo y el único puerto de exportación, que dos cumbres tan altas como escarpadas. Todavía no se puede utilizar más que el primero de los siete u ocho trozos en que está dividida, pues el segundo se halla paralizado por falta de pago de los terrenos expropiados, el tercero se está construyendo, aunque sin utilidad mientras no se termine el anterior, y los demás relegados al olvido, en tanto que los infelices labradores, en algunos de los citados pueblos, ven perder los frutos de sus campos, porque las dificultades y carestía de su transporte les impiden establecer competencia a los que entran de fuera de la isla, y mucho más traerlos a este puerto para llevarlos a otros mercados. Y claro es que cuando esto sucede con la carretera que, como se ha dicho, es una de las tres más antiguas de la provincia y la más útil e interesante de esta isla, dichose está que, aun cuando se ha hablado de otras que enlazan los demás pueblos, y respecto de algunas de las cuales se han comunicado las órdenes oportunas para que se estudien, ni un paso se ha dado para su ejecución ni aún para su estudio. Las vías fluviales aquí son desconocidas, porque esta isla care-

ce por completo de ríos, y las comunicaciones por mar, con los demás pueblos, ofrecen el inconveniente de que, en algunos de ellos, sus costas marítimas son elevadas y por lo tanto inabordables y en los demás son playas sin embarcadero, en que apenas se podrán hacer operaciones de carga y descarga en los días de muy buen tiempo.

Este largo texto no necesita comentario, los problemas varios de la Isla siguen, en gran parte, vigentes en la actualidad.

La Sociedad se preocupó también de las comunicaciones marítimas, con este objeto se reunió en sesión extraordinaria el 21 de marzo de 1866, debatiéndose el tema «de la interrupción de la escala en estas islas de los vapores-correos de las Antillas»; por tal motivo, la sección de comercio evacuó un informe preliminar con el fin de dirigir una «exposición a S.M. pidiendo continuaran las citadas escalas», que se aprobó «con ligeras modificaciones»<sup>25</sup>.

Por lo que se refiere a la actividad económica o pro económica en general de los amigos del país, ocupa, sin duda, un lugar importante todo lo relacionado con la agricultura y la ganadería. En este aspecto uno de los primeros pasos dados por la Económica palmera, después de su restablecimiento, fue el encargar a su comisión de agricultura que elaborase un *informe*, sobre la

---

<sup>25</sup> «Sociedad de Amigos del País», *El Time*, N° 138, 21 de abril 1866, p. 1.

conservación de los montes de la Isla. Para este fin se nombró a los socios Francisco García Pérez, Nicolás de las Casas Lorenzo, Luis Vandewalle, Francisco Lugo Sotomayor y Miguel Castañeda, a los que se unió el Dr. José A. de Medina en junio de 1866<sup>26</sup>. La memoria se terminó el 8 de agosto de 1867 y, unos días más tarde, comenzó a publicarse en *El Time*<sup>27</sup>, al tomarse en cuenta «la incuestionable importancia y hasta perentoriedad del asunto sobre que versa». El padre de la idea había sido Blas Carrillo que, el 10 de febrero de 1866, había planteado a la Sociedad «la necesidad de poner remedio a los males que acarrea a esta isla la destrucción de sus montes, estudiando y exponiendo razonadamente a las autoridades, a quienes compete, las medidas conducentes a evitar dicha destrucción». La comisión encargada terminó su cometido, «después de vencer varios obstáculos que han retardado contra su deseo el desempeño de tan importante» misión, afirmando que

la tala y destrucción casi general, paulatina y fraudulenta en su mayor parte, de los frondosos montes de esta isla, es por desgracia una calamidad que todos ve-

---

<sup>26</sup> Comunicación del presidente de la comisión de agricultura de la Económica al director, 26 de mayo de 1866. Comunicación de José A. de Medina al director de la Económica, 11 de junio de 1866. Loc. cit. Mss.

<sup>27</sup> «Sección editorial. Informe evacuado por la sección de agricultura de la Sociedad de Amigos del País de esta ciudad sobre los montes de la isla», *El Time*, N° 197, 22 de agosto de 1867, pp. 1-2.

nimos experimentando y estérilmente deplorando hace ya bastantes años; y ella es tan notoria, que no necesita de ninguna otra prueba ni demostración, que la que suministra la simple vista y el melancólico aspecto de las colinas y cumbres que forman y rematan sus prominencias, cubiertas y coronadas en otro tiempo de espeso, hermoso y fértil arbolado, y ostentando hoy apenas y con vergüenza, por decirlo así, débiles girones de la antigua lujosidad y galanura de sus vestidos, que despiadadamente le ha venido desgarrando, más que la injuria del rayo y la violencia de las tempestades, la incuria, la codicia, el egoísmo y la ignorancia de los hombres, que no han sabido apreciar y proteger como corresponde la primera y más importante causa de la prosperidad agrícola y el manantial más fecundo y perenne de nuestra riqueza pública.

Frente a estos hechos, es común, en

todos los buenos ciudadanos y amigos del país, el sentimiento de la necesidad de poner coto y remedio a tamaño mal, y precaver, aunque tarde sea, que desaparezcan del todo los restos de tan preciosa riqueza y hermosura, convirtiéndose al fin esas mismas cumbres y colinas..., en otras tantas pirámides sepulcrales, que atestiguarán a las generaciones venideras la devastación y muerte de sus frondosos bosques, con todas sus consecuencias, para que ellas nos acusen y maldigan el día que, entre otros males, no tengan ni agua que beber, ni un tronco de árbol que quemar para lumbre y otras necesidades de la vida.

Poner el remedio conveniente es, a juicio de la sección de agricultura, «de no pequeña dificultad y complicación; no tanto por el estudio que haya de hacerse sobre la legislación del ramo, cuanto por los hábitos adquiridos e intereses individuales que tienen que lastimarse y resentirse»; sin embargo, los amigos del país citan «el incontrovertible principio de derecho público de que todos los intereses individuales... deben subordinarse y ceder ante el interés y conveniencia del cuerpo social». Partiendo, pues, de la base del estado de destrucción en que se encontraban los montes de la Isla, pasan a proponer «las medidas o remedios que..., conviene adoptar para impedir que acabe de secarse, por decirlo así, esa preciosa fuente de que reciben vida y prosperidad todas las demás de nuestra riqueza pública». Así,

el primero y más radical remedio que, al intento, debe adoptarse la Sociedad de Amigos del País de La Palma es el de propagar y difundir la importante idea de la necesidad y utilidad general de la conservación y fomento del arbolado en todos los montes y terrenos a propósito; publicando con tal objeto memorias, tratados o artículos concernientes, de modo que puedan fácilmente llegar a noticia, no sólo de los Ayuntamientos de los pueblos, sino aún también de los particulares... hasta lograr convencer y persuadir aún a los más ignorantes labriegos, de que los montes, los bosques, y el arbolado en general, son necesarios, útiles y convenientes, no sólo para el desarrollo y mejoramiento de la agricultura, fuente primordial de la ri-

queza de los pueblos, sino también del comercio, las artes, la economía doméstica, la salud y la vida, y hasta para la templanza y suavidad de las costumbres, influyendo como influyen poderosamente en el ánimo y temperamento de los individuos.

El segundo remedio «más natural y positivo» era el de la replantación<sup>28</sup>. Como defensa de este segundo extremo, argumentan que «todas las ordenanzas y reglamentos establecidos sobre la materia desde tiempos muy remotos», preceptúan,

como indispensable y conveniente para la conservación y fomento de los montes en general, la medida de la replantación de toda clase de árboles; porque por muy pródiga que sea la naturaleza para reproducir espontáneamente esta clase de seres..., la mano del hombre es muy poderosa para destruir, y hacer desaparecer en una hora, lo que a la naturaleza ha costado veinte o treinta años de benéfica acción y continuo esfuerzo, a que él corresponde con sobrada ingratitude, y como gozándose en aniquilar con el hacha, el fuego y otros medios destructores lo que ella se complacía en producir y criar para proporcionarle utilidad, provecho y recreativa contemplación.

Seguidamente citan una serie de disposiciones legales: la Real Pragmática de 1518, la Real Ordenanza ge-

---

<sup>28</sup> «Sección editorial. Informe...», *El Time*, N° 198, 30 de agosto de 1867, pp. 1-2.

neral de montes de Fernando VI (1748), la orden y resolución de la Regencia del Reino de 20 de noviembre de 1841, la Real Orden de 9 de octubre de 1848 y la circular del gobierno civil de la provincia de Canarias de 23 de junio de 1849 y, por último, el Reglamento para la ejecución de la Ley de montes de 24 de mayo de 1863.

La tercera de las grandes soluciones ofrecidas al problema<sup>29</sup>

es, sin duda, la absoluta prohibición de toda exportación de maderas y efectos procedentes de dichos montes para fuera de la isla, incluso los combustibles de tea, leña y carbón, durante un período de años que se conceptúe suficiente para que la naturaleza, con la ayuda y cuidado de las autoridades tutelares de una de sus más bellas y útiles producciones, pueda descansar de los continuos ataques que le están haciendo y causando la codicia, el sórdido interés, la ignorancia y la torpe indiferencia de los hombres.

### Paralelamente sugieren

la absoluta prohibición también de toda [...] corta de arbolado, durante el indicado período de años, tanto en los montes públicos, como en los de dominio particular, y consiguientemente la cesación de licencias por parte de la Administración por igual tiempo; sin

---

<sup>29</sup> «Sección editorial. Informe...», *El Time*, N° 199, 7 de septiembre de 1867, p. 1.

más excepción..., que la corta necesaria para la edificación, reparación de casas, construcciones navales, operaciones agrícolas y otros objetos de necesidad y utilidad, uso y consumo de esta propia isla, sus vecinos y moradores, observándose siempre las prescripciones [legales].

Y, en cuanto a los bosques privados,

las cortas o talas parciales que, además de su necesidad y utilidad particular, les convenga hacer para el mejor cultivo y aprovechamiento de los mismos terrenos montuosos, pero por entresaca o tala en zonas o fajas alternativas o escalonadas, de modo que, destinando una faja al cultivo de cereales u otras plantaciones, quede otra semejante y contigua conservando el arbolado,

con lo que servirían las fajas no taladas de «barrera y abrigo a los vientos y para impedir que las aguas de las lluvias..., arrastren consigo las tierras roturadas o labradas»<sup>30</sup>.

La Sociedad estima también, como paliativo extremo «pero muy conveniente y preciso», el establecer,

en cuanto a incendios y talas de los montes públicos, la responsabilidad civil subsidiaria de los respectivos Ayuntamientos y empleados del ramo, sólo para la

---

<sup>30</sup> «Sección editorial. Informe...», *El Time*, N° 200, 15 de septiembre de 1867, p. 1.

reparación o resarcimiento de los daños causados en los montes, en los casos en que el autor o autores de dichos incendios y talas, o sus cómplices, no se descubran; y salvos aquellos en que el incendio haya provenido del de los montes de dominio particular, que entonces serán responsables sus propios dueños en igualdad de circunstancias<sup>31</sup>.

Esta medida, que se plantea como extensiva a los embarques clandestinos de madera, parece demasiado dura, pero no lo es si se considera que su intención no es otra que «exigir de los Ayuntamientos, peritos agrónomos, guardas mayores y locales una exquisita vigilancia y cuidado de su parte para impedir la devastación rápida, o paulatina, que se viene haciendo de los montes de esta isla». Además, se pretendía conseguir que

en lugar de limitarse a denunciar solamente los delitos o daños después de perpetrados, tal vez cuando sucede que el delincuente o culpable es un pobre padre de familia, que trae sobre sus hombros o arrastrando un palo de tea o leña, para con el valor de su venta proveer de alimento aquel día a su mujer y pequeños hijos, y no cuando interviene un rico o astuto traficante; se dediquen a prevenir y evitar esos delitos y daños, con su continuo celo y vigilancia y por todos los medios que les sugiera la prudencia dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de la necesi-

---

<sup>31</sup> «Sección editorial. Informe...», *El Time*, N° 201, 22 de septiembre de 1867, p. 1.

ria provisión de maderas y combustibles para el uso y abasto público de las respectivas poblaciones.

Finalmente, proponen «el deslinde y amojonamiento general y definitivo de todos los montes del común o propios de cada Municipio, comprendidos en el día bajo la denominación de públicos», según establecían las leyes y para evitar usurpaciones de particulares<sup>32</sup>. Solicitan, además, una «Ordenanza y Reglamento especiales del ramo», y que la Sociedad Económica dirija sendas peticiones, al gobierno de la nación y al provincial, rogándole tome cartas en el asunto.

La realidad agraria insular era observada, no sólo desde la perspectiva de su fomento y conservación, sino también desde el punto de vista de la aportación de nuevas semillas y nuevas plantas y árboles. En marzo de 1866 se acordó encargar a los socios corresponsales de los pueblos que «excitaran a los agricultores a plantar patrones de la morera *multi caulis*, que sirviesen para el injerto de la blanca», pudiendo recoger las semillas en lugares indicados al efecto<sup>33</sup>. Asimismo, en la sesión del día 21, se leyó el informe de la sección de ciencias sobre la propagación en la isla del Gigante *Eucalipto de la Australia*, informe que fue aprobado, y además se comisionó a Miguel Castañeda para que averiguara en Santa Cruz de Tenerife

---

<sup>32</sup> «Sección editorial. Informe...», *El Time*, N° 202, 30 de septiembre de 1867, p. 1.

<sup>33</sup> «Sociedad de Amigos del País», *El Time*, N° 133, 18 de marzo de 1866, p. 2.

cuál sería el medio más fácil de introducir aquí dicho árbol, autorizándole al mismo tiempo para hacer, desde allí, por cuenta de la Sociedad, pedidos de púas o semillas, si lo juzgaba conveniente, y al Sr. Pereyra para averiguar si podrían hacerse venir de Barcelona semillas..., pudiéndolas pedir en caso afirmativo<sup>34</sup>.

De sus gestiones en la capital de la provincia informó Castañeda, en la reunión del 6 de mayo, subrayando la fácil propagación del eucalipto por medio de semillas y, por lo tanto, su sencilla implantación en la isla, mostrando también un ejemplar, que la Sociedad decidió confiar a sus cuidados<sup>35</sup>.

El 4 de junio Pedro M. Ramírez, director de la Económica de Santa Cruz de Tenerife, se dirigió a su colega palmero para informarle sobre la existencia, en depósito, de unas semillas facilitadas por el socio Sabino Berthelot, «que le han sido enviadas por la imperial de aclimatación de Francia», y le anunciaba la remisión de una «parte de dichas semillas que son: de *quinquina calisaya* y de *coca*, o sea *erythroxilon coca*», respecto al método de cultivo «la segunda requiere poco más o menos los mismos cuidados que el café, y debe plantarse sin pérdida de tiempo, porque éste la priva pronto de su virtud germinatriz»<sup>36</sup>. En su sesión del 10 de julio se

---

<sup>34</sup> «Sociedad...», *El Time*, N° 138, 21 de abril de 1866, p. 2.

<sup>35</sup> «Sociedad...», *El Time*, N° 142, 20 de mayo de 1866, p. 2.

<sup>36</sup> Comunicación del director de la Económica de Santa Cruz de Tenerife al director de la de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1866. Loc. cit. Mss.

ocupó la palmera del asunto, señalando su presidente que, «inmediatamente llegaron a sus manos las expresadas semillas, fueron distribuidas entre algunos señores socios, a fin de que hiciesen verificar los indicados ensayos en diferentes regiones o puntos»; por consiguiente, la Sociedad comunicó su agradecimiento a la de Tenerife, y acordó que los cultivadores «informasen periódicamente sobre el nacimiento y desarrollo de las plantas, para en su día poder comunicar a dicha Sociedad los resultados obtenidos»<sup>37</sup>. También se informó en la misma sesión de otras gestiones agrarias, así se supo que, en Puntallana, muchos vecinos

se habían dedicado al cultivo de la morera *multi caulis* y tenían patrones en crecido número, y en estado ya de injertar, y otros dispuestos para la propagación de aquel plantío, restando sólo proveerles, para cuando llegara el oportuno tiempo, de púas de la que se denomina *blanca*.

El 21 de septiembre, el gobierno civil de la provincia dijo haber remitido a la Económica un saco de semillas de algodón, «con los cinco ejemplares de la instrucción para su cultivo», con el objeto de que la institución procurara «distribuir dichas semillas entre las personas que conocidamente han de tomar interés en introducir,

---

<sup>37</sup> «Sociedad...» *El Time*, N° 152, 29 de julio de 1866, p. 1, y N° 155, 19 de agosto de 1866.

en nuestro suelo, un cultivo hasta ahora desconocido»<sup>38</sup>. Los amigos del país de La Palma se hicieron eco del ofrecimiento, en su sesión del 4 de noviembre, indicando, no obstante, su director que «no se había recibido ni el saco de semillas, ni los ejemplares»<sup>39</sup>; el gobierno provincial envió, el 28 de febrero de 1867, los folletos explicativos del modo de realizar el cultivo, pero nada se supo de la simiente<sup>40</sup>.

El 15 de abril de 1868, por otra parte, el socio corresponsal de la Económica palmera en Badajoz y luego en Madrid, Nicolás Díaz y Pérez, envió una misiva a su director, anunciándole que, por mediación de la «redacción de *El Eco del Comercio*, de Santa Cruz de Tenerife», le remitía «dos cajas» de semillas de melón y sandía, que habían sido mejoradas de cara a obtener mejores productos<sup>41</sup>.

En otro orden de cosas, uno de los trabajos teóricos más interesantes de la Sociedad Económica de La Palma, a finales del Ochocientos, fue la realización de los informes o memorias que, en respuesta a los Interrogatorios de la Comisión para el estudio de la crisis agríco-

---

<sup>38</sup> Comunicación del Gobierno Civil de Canarias al director de la Económica palmera, Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 1866. Loc. cit. Mss.

<sup>39</sup> «Sociedad...», *El Time*, N° 167, 2 de diciembre de 1866, p. 1.

<sup>40</sup> Comunicación del Gobierno Civil de Canarias al director de la Económica palmera, Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1867. Loc. cit. Mss.

<sup>41</sup> Comunicación de Nicolás Díaz y Pérez al presidente de la Económica de La Palma, Badajoz, 15 de abril de 1868. Loc. cit. Mss.

la y pecuaria<sup>42</sup>, elaboraron los miembros de la agrupación insular. Estos Interrogatorios, autorizados por los artículos 5º y 6º del Real Decreto de 7 de julio de 1887, fueron enviados a La Palma, el 22 de octubre de 1887, por el gobierno civil de la provincia, a pesar de que las «contestaciones» tenían que estar en manos de la citada Comisión antes del 15 de dicho mes; el plazo del envío a Madrid se amplió hasta el 24 de noviembre, pero existe la posibilidad de que el documento no llegara a su destino<sup>43</sup>. El impreso del mismo acaparaba una serie de aspectos que motivaron los trabajos de distintas comisiones, en torno a: 1º causas generales que influyen en el estado actual de la agricultura y de las industrias relacionadas con ella, 2º cereales y legumbres, 3º vinos y alcoholes, y 4º ganadería. En el primer grupo de preguntas, referido a los problemas del regadío, los miembros de la Económica estimaron que la agricultura no tenía satisfechas sus necesidades en «materia de riegos», sino que, por el contrario, estaba muy necesitada de ellos. Se expusieron soluciones:

respecto del riego natural..., desplegar la Administración mayor celo y vigilancia en la conservación y repoblación de los montes, toda vez que la destrucción

---

<sup>42</sup> *Interrogatorios...* Loc. cit.

<sup>43</sup> Comunicación del Gobierno Civil al director de la Económica de La Palma, Santa Cruz de Tenerife 22 de octubre de 1887. Y Comunicación del presidente de la comisión del Congreso al presidente de los Amigos del País de La Palma, Madrid, 15 de septiembre de 1887. Loc. cit.

de nuestros antiquísimos arbolados forestales, así como su influencia atractiva en las lluvias, son cosas demasiado conocidas; y en cuanto a los riegos artificiales, promover asociaciones y enviar personas, dotadas de los conocimientos necesarios, para el alumbramiento y explotación de las aguas subterráneas que, por los indicios observados, se presume ha de haber en varios pueblos de esta isla, y adoptar las medidas que se juzguen conducentes, para estimular el mejor aprovechamiento y canalización de las que hoy surgen y corren en otros pueblos por terrenos de dominio particular<sup>44</sup>.

La pregunta número 12 hacía alusión a los tipos de cultivo más apropiados, y fue contestada afirmando que existía una

aptitud maravillosa en lo general para toda clase de cultivo y todos, por lo mismo, pueden recomendarse, aunque, por ser una isla pequeña, deben preferirse los que constituyen la base de alimentación de sus habitantes..., los cereales, patatas, boniatos y frutos, y algunos pocos artículos de exportación como almendras, cebollas, vino, tabaco y la cochinilla, aunque éste, que fue en otro tiempo el de más rendimiento de todos, ha sufrido una gran depreciación por haberse reemplazado su tinte en los mercados consumidores por otros más baratos, que la Química ha

---

<sup>44</sup> «Contestaciones» o respuestas a los *Interrogatorios*, primera comisión. Loc. cit.

descubierto, a pesar de ser de peor calidad. En esta zona el cultivo intensivo ofrece ventajas sobre el extensivo, por [...] los estrechos límites de la tierra cultivable y abundancia de abonos naturales.

Respecto al fomento de la población rural (pregunta N° 15) la respuesta fue favorable, «porque escasean los brazos a causa de la emigración constante a América, que ni puede detenerse porque la motiva la falta de riqueza, ni en realidad es perjudicial, atendiendo a que de ella proviene el poco numerario que por aquí circula».

La propiedad de la tierra y el absentismo (pregunta N° 16), tiene como contestación que

los propietarios de esta isla, en su gran mayoría, cultivan por sí mismo sus terrenos y sólo hay algunos que los dan en arrendamiento o aparcería. Las enfiteusis, que en lo antiguo fueron frecuentes, después de la desamortización casi han desaparecido del todo, es decir, no se contratan ya y sólo quedan las antiguas.

Entre otras cuestiones de interés destaca también la N° 23, que interroga sobre la existencia de crisis agrarias, asegurando los palmeros que este hecho

es por desgracia una verdad demasiado palpable. Aquí puede decirse que empezó con la depreciación de la cochinilla, que es su causa principal, combinada con la falta de numerario por la carencia de artículos de exportación, por haberse perdido en gran parte el comercio que se hacía con la isla de Cuba, a causa de

la decadencia de aquella Antilla, y por la gravedad de los impuestos que pesan sobre la propiedad territorial. Los precios han bajado mucho: en los artículos de consumo la baja puede graduarse en un quince a un veinte por ciento; y en los de exportación varía más, pues en la cochinilla, que, como se ha dicho, era el de más rendimientos, ha llegado a ser de un sesenta y seis a un setenta por ciento en el escasísimo consumo que queda; en la cebolla un cincuenta por ciento; en el vino un treinta por ciento, y el tabaco, que es un cultivo naciente, lucha también con varias contrariedades provenientes, ya de alguna disminución en los precios, ya también de falta de protección eficaz para sostener la competencia con los productos similares de otras provincias... Los remedios que pudieran emplearse, fuera del general de la rebaja en los impuestos, habrían de ser especiales y adaptados a las causas de la crisis, que quedan indicadas.

En lo tocante al cuestionario sobre cereales y legumbres, la comisión encargada responde que éstos productos «han bajado en esta región un 25%» de los precios que tenían 10 años atrás, los gastos de producción se habían sostenido iguales y había disminuido el consumo<sup>45</sup>. Las exportaciones «se han limitado... a algunos fríjoles con destino a la Isla de Cuba», sin que se hayan abierto nuevos mercados. Este cultivo había aumentado, además, a medida que descendía el de la

---

<sup>45</sup> «Contestaciones»..., segunda comisión: *cereales y legumbres*. Loc. cit.

cochinilla, y se habían dedicado a la «viña terrenos que no son a propósito para el cultivo de cereales y legumbres». Los costos de producción podían calcularse aproximadamente en un 30 o 35% del valor de esos productos, su precio medio óptimo era el siguiente:

PRODUCTO	PRECIO (FANEGADA DEL PAÍS)
Trigo	15 ptas.
Cebada	7'50 ptas.
Habas	10 ptas.
Altramuces	5 ptas.
Maíz	12'50 ptas.

El siguiente informe se ocupó de la producción de vinos y alcoholes, comenzó señalando que la crisis vinícola de la Isla y de toda la provincia se inició el año de 1850 en que los viñedos fueron atacados por el *oidium*... Al llegar el año de 1864 ya habían desaparecido por completo... El cultivo comenzó nuevamente... haciéndose uso del azufre como preservativo... Por estas causas han subido en una cuarta parte los precios de los vinos y de los aguardientes<sup>46</sup>. En el alza de precios había influido también «el mayor número de braceros», necesarios para el azufrado, y el costo del azufre. El consumo de los aguardientes –añade– había disminuido en proporción al aumento de la producción de vinos loca-

---

<sup>46</sup> «Contestaciones»..., tercera comisión: *vinos y alcoholes*. Loc. cit.

les; esta producción por Ha. y en terrenos de secano era de 3.000 Kg. de uvas, cuyo precio medio (por 100 Kg.) era de 6 pesetas, la uva también se dedicaba «en muy corta cantidad al consumo». Cada 100 Kg. de uva producía 50 litros de vino y, finalmente, el costo medio de un Hl en el punto de producción era de 20 pesetas.

La última comisión de la Económica palmera atacó el tema ganadero<sup>47</sup>, ofreciendo los siguientes datos, que elaboro a continuación:

GANADO	CANTIDAD	PRECIO MEDIO P/CAB.	PRODUC. LECHE
Caballar	400 cabezas	300 ptas.	–
Mular	1.006 “	220 “	–
Asnar	210 “	100 “	–
Vacuno	1.680 “	160 “	250 l/año
Lanar	1.100 “	6 “	50 l/año
Cabrío	4.120 “	15 “	130 l/año
Cerda	880 “	30 “	–
Total	9.396 “		

Por otra parte, la Sociedad de Amigos del País llevó a la práctica otras labores dentro del ámbito económico, merece destacarse la Exposición de Bellas Artes, Agricultura e Industria que organizaron en Santa Cruz de La Palma para conmemorar el primer centenario. Se inauguró el 24 de diciembre de 1876 y se clausuró el 7

---

<sup>47</sup> «Contestaciones»..., cuarta comisión: *ganadería*. Loc. cit. Mss.

de enero siguiente. Los objetos de arte e industria y los productos naturales fueron expuestos en el Circo de Marte, y los animales en la plaza interior del exconvento de Santo Domingo. La Exposición fue visitada por algunos millares de personas y compusieron el jurado que adjudicó los premios Antonio Lugo García, Antonio Rodríguez López, Miguel Sotomayor y Fernández de la Peña, José García Carrillo, Francisco Morales Duque, Antonino Yanes Volcán, Servando Pereyra García, José Pérez Ramírez, Manuel Abreu Lecuona, José Cabrera López, Faustino Méndez Cabezola y Delmiro Carmona Pérez<sup>48</sup>.

Finalmente conviene hacer alguna alusión al sector industrial o artesanal, el dato más importante que poseo se refiere a la sericicultura, y es el informe que en 1876 elaboró una comisión, nombrada por la Sociedad, sobre «la fábrica de hilanza de sedas establecida en esta misma población, cuya dirección ejerce... Blas Carrillo». Esta comisión solicitó la concesión del uso del sello de la Económica para el establecimiento industrial, «en justa recompensa al celo con que el expresado Sr. don Blas Carrillo ha procurado el fomento de su fábrica»<sup>49</sup>, fábrica cuya evolución relatan del siguiente modo:

---

<sup>48</sup> Impreso de la Económica de La Palma sobre la *Exposición palmense*, con la lista de la Junta Directiva y sus comisiones en las diferentes localidades de la Isla, Santa Cruz de La Palma, 30 de julio de 1876. Loc. cit.

<sup>49</sup> *Informe* de la comisión de la Económica firmado por Manuel Mendoza, sobre la fábrica de hilaturas de seda natural en Santa Cruz de La Palma, 2 de abril de 1876, Loc. cit. Mss.

El año de 1860 se fundó... bajo el moderno sistema francés, cuya máquina mejorada por M. M. Michel et Boyer, mecánicos de Nimes, la trajeron a esta isla los Sres. Mr. Augusto Gachón y Mr. Scipión Martín, montándola en el local del extinguido convento dominico, donde hoy existe. Para plantear esta hilanza, bajo el referido sistema, trajeron dos maestros operarios de Valencia que comunicaron sus conocimientos al personal de la fábrica. Su primer aparato se componía de 14 peroles y una caldera de vapor, cuya fuerza servía únicamente para comunicar el calor a aquellos. Los referidos Sres. Gachón y Martín se asociaron al agente consular francés Sr. don Félix Laremouth y al Sr. don Blas Carrillo, quienes continuaron la industria planteada hasta el año de 1866 en que se retiraron los dos primeros, y posteriormente el Sr. Laremouth, quedando exclusivamente encargado de la fábrica el Sr. Carrillo, quien unido al industrial francés Mr. Sully Dagniere, la ha aumentado hasta el número de 26 peroles que funcionan constantemente la mayor parte del año, produciendo regularmente sedas finas del título 11/13, hilándose otras más finas y de títulos especiales, según las exigencias del consumo en Europa y especialmente en las fábricas... de Lyon a donde las sedas procedentes de esta Ciudad se mandan a la venta. A estos 26 peroles ha unido, el nuevo director Carrillo, otras dos pequeñas máquinas para hilar los de bastante consumo en el país y en las fábricas de torcidos de España. El referido mecanismo industrial del Sr. Carrillo Batista cuenta, para su ejercicio y operaciones preliminares y posteriores a la hilatura, con locales espaciosos y provistos de las an-

damiadas y enseres necesarios para un número considerable de quintales de capullo, cuya primera materia es totalmente cosechada en el país, y cuyo producto, sometido a la filatura en la expresada fábrica, ha sido premiado con medalla de bronce en la exposición provincial que tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el año de 1862. El personal de la fábrica es por término medio compuesto de 35 operarios, y el jornal que allí ganan las hilanderas doble del que acostumbra, en esta isla, asignarse a los trabajos análogos de las mujeres.

Desconozco la decisión final de la Económica ante esta meritoria exposición en favor de la industria local. Sin embargo, en 1878, Blas Carrillo fue encargado de contestar el *Interrogatorio* que, por orden de la dirección general de estadística, se mandó hacer sobre la producción de seda<sup>50</sup>. Así, sabemos que –por término medio– un gramo de «semilla» producía 70 gusanos y que estos originaban unos «600 gramos (de) capullo fino y alducar». Además, en cuanto al destino de la producción «los cosecheros por lo general lo venden en verde, y se destina una parte para hilarlo en fábricas y otra que exporta el comercio [en] seco, también algunos criadores lo hilan al uso del país para vender la seda en rama». La cantidad de seda extraída de un

---

<sup>50</sup> Comunicación del Gobierno Civil de Canarias e *Interrogatorio* sobre sericultura, este último contestado por Blas Carrillo, 28 de enero de 1878. Loc. cit. Mss.

Kg. de capullos era: «de seda A 5 capullos producirán 225 gramos, de seda común 250 gramos y de alducar 275 gramos», los gusanos obtenidos de 1 gramo de *simiente* consumían 50 Kg. de hoja de morera o moral, etc. Hasta aquí, en síntesis, el resultado del informe sobre este último aspecto económico.

### **La Económica, la imprenta y el periódico *El Time***

Para Eufemiano Castro y Felipe la imprenta fue introducida en La Palma por José García Pérez, quien, a mediados de la década de 1830, «trajo una pequeña colección de tipos, con los cuales podía imprimirse un pliego de ocho páginas en 4º», pero no poseía prensa y utilizaba sus instrumentos como entretenimiento<sup>51</sup>. Con la estancia en La Palma de Pedro Mariano Ramírez se construyó una pequeña prensa, en la cual –juntamente con los tipos mencionados– se tiró «una hoja de carácter político», al tiempo que se continuaron haciendo otros trabajos. En 1855-1856, Faustino Méndez Cabezola trató de publicar un periódico en la citada imprenta, para ello se puso de acuerdo con su paisano Antonio Rodríguez López y ambos le comunicaron el proyecto a Federico García González, «que la poseía entonces y por afición dedi-

---

<sup>51</sup> CASTRO Y FELIPE, E.: «La imprenta en La Palma», *El Time*, N° 144, 3 de junio de 1866, pp. 1-2.

caba algunos ratos a ella», pero nada se consiguió. Por consiguiente, Méndez Cabezola intentó montar una imprenta capaz de «dar un periódico de las dimensiones de cualquiera de los que se publicaban en la provincia», pero fracasó nuevamente. Sin embargo el patricio palmero no cejó en su empeño, a pesar de no encontrar suficiente apoyo, realizó gestiones en Tenerife y luego en Gran Canaria, volvió a La Palma y contactó no sólo con Rodríguez López, sino también con el alcalde Miguel Pereyra. Entre todos crearon una Junta para llevar a buen puerto la idea de establecer una imprenta digna, «atendidas las circunstancias porque la isla atravesaba a causa del espíritu de partido con que entonces... se juzgaba aquí todo». Dicha Junta se constituyó con los individuos:

Presidente:	Pedro Sotomayor.
Vicepresidente:	José García Carrillo.
Tesorero:	Joaquín Poggio.
Vocales:	Miguel Pereyra, Luis Vandewalle, Nicolás de las Casas, José Cabrera Pinto, Manuel Cabezola, José Mendoza y Faustino Méndez Cabezola.
Secretario:	Antonio Rodríguez López.
Vicesecretario:	Eufemiano Castro y Felipe.

En la sesión de 19 de agosto de 1860 intervino, en defensa del proyecto, Méndez Cabezola que sugirió «dirigir una carta circular a algunos de los hijos de esta isla residentes en América (léase Cuba), invitándoles a que abrieran, con tal objeto, una suscripción entre los

demás palmeses que allí había»<sup>52</sup>. El 23 de febrero de 1861 se volvió a reunir la Junta y acordó formar una empresa por medio de acciones de 100 reales vellón cada una, pagaderas en cinco mensualidades, así como la formulación de un Reglamento interno. Estos estatutos fueron aprobados el 9 de julio. La circular enviada a América, para la adquisición de fondos, fue acogida favorablemente –entre otros– por el emigrado Francisco Fernández Taño, quien logró reunir en Cuba la cantidad necesaria para comprar la imprenta. El 30 de octubre se decidió pedirla a los Estados Unidos pero, ante las dificultades que ofrecía su traslado, se acordó solicitarla a Londres, «encargando para ello en aquella capital al Sr. don Carlos Murphy, hijo de estas islas y residente en dicho punto, quien sirvió el pedido con la mayor actividad». Para sufragar los gastos de transporte se realizó una suscripción en la Isla<sup>53</sup>. El 25 de febrero de 1863 llegó la imprenta, y «el 12 de julio del mismo año se publicó por... primera vez en Santa Cruz de La Palma un periódico. Este periódico fue *El Time*, que... con gloria ha sostenido su puesto, dejando a salvo y en buen lugar nuestro pabellón siempre que se ha ofrecido».

---

<sup>52</sup> *Ibidem* (conclusión), *El Time*, N° 145, 10 de junio 1866, pp. 1-2.

<sup>53</sup> Texto de agradecimiento a los isleños residentes en Cuba..., y «lista de Socios» de la empresa creada por suscripción en la Gran Antilla y en La Palma, *El Time*, N° 2, 19 de julio de 1863, p. 2.

Con atinado juicio termina su crónica –la primera en ver la luz sobre el príncipe de los periódicos palmeros–, Eufemiano Castro y Felipe resaltando el papel desempeñado por Rodríguez López y su redacción<sup>54</sup>, no sin mérito «sobre todo cuando este pueblo se encuentra dividido, no por *ideas* sino por intereses de familias». También subraya la labor realizada por Faustino Méndez Cabezola,

por el hecho de haberse puesto al frente de la redacción del mismo periódico y haberlo venido escribiendo lo mismo que el Sr. Rodríguez López, casi solo, desde el 26 de noviembre del año anterior (1865), en que éste dejó la dirección del mismo a causa de sus indisposiciones de salud.

Indica, por último, Castro Felipe que «la imprenta se pondrá, probablemente, bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos del País, estando ya por todos reconocida la conveniencia de este establecimiento y la posibilidad de sostenerlo».

Nuestro interés debe centrarse, precisamente, en los vínculos de *El Time* con la Sociedad Económica de la

---

<sup>54</sup> Antonio Rodríguez López fue director de *El Time* hasta enero de 1867, luego lo dirigieron Faustino Méndez Cabezola y Cristóbal García Carrillo. Cfr. RÉGULO PÉREZ, J.: «Los periódicos de la Isla de La Palma», *Revista de Historia*, Universidad de La Laguna, octubre-diciembre de 1948; para Eufemiano Castro Felipe, Rodríguez López dirigió la mencionada publicación hasta el 26 de noviembre de 1865, dos años de diferencia.

isla, de la cual, en efecto, pasó a depender. El 13 de julio de 1866 la entidad estudió la posibilidad de hacerse cargo de la imprenta, previa solicitud de la Junta de accionistas de la misma<sup>55</sup>, esto se acordó por unanimidad en la reunión del 4 de noviembre, «llevándose cuenta anual de sus productos y gastos para poder acreditar, en todo tiempo, la buena administración» del establecimiento tipográfico. Asimismo se eligió una comisión compuesta por José García Carrillo, Blas Carrillo Batista y Antonio Rodríguez López, para que propusiera la forma como había de continuar el periódico<sup>56</sup>. Así, desde el 1º al 30 de diciembre de 1866, la dirección de la agrupación de Amigos del País se dirigió a diferentes personas, como fueron: José M<sup>a</sup> Fernández Díaz y Francisco Morales Duque, de Santa Cruz de La Palma; Pedro J. Vergara, de Santa Cruz de Tenerife; José Agustín Álvarez Rixo, de La Orotava; y Faustino Méndez Cabezola, de Madrid, los cuales aceptaron el nombramiento de redactores y corresponsales del periódico *El Time*<sup>57</sup>. La plantilla se amplió, a comienzos de 1867, cuando Víctor Camacho Lorenzo, de la capital insular, Nicolás Díaz y Pérez, de Badajoz, Valeriano Fernández Ferraz, en Madrid, David Rodríguez, de Fuencaliente, Pedro M. Ramírez, de Santa

---

<sup>55</sup> «Sociedad de Amigos del País», *El Time*, N° 156, 26 de agosto de 1866, pp. 1-2.

<sup>56</sup> «Sociedad...», *El Time*, N° 167, 2 de diciembre de 1866, p. 1.

<sup>57</sup> Comunicaciones de los individuos citados al director de la Económica, 1º a 30 de diciembre de 1866. Loc. cit. Mss.

Cruz de Tenerife, y Domingo Wangüemert, de Los Llanos, decidieron colaborar, de una u otra forma, con el órgano de prensa de La Palma por excelencia<sup>58</sup>. Por lo tanto se pudo tirar un *Prospecto* ese mismo año, en el cual se expresaba que la publicación se realizaba bajo los auspicios de la Sociedad Económica, auspicios que continuaron hasta la desaparición del periódico el 3 de junio de 1870<sup>59</sup>.

Durante los años de 1867 y 1868 tuvo la Sociedad órgano de prensa propio: el *Boletín de la Sociedad de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma*, que comenzó a publicarse en febrero de 1867. Fue su director Manuel Carballo Fernández y su empresario Agustín García González, la corta duración de este periódico parece lógica –entre otras razones–, porque *El Time* actuaba como vocero de la indicada agrupación insular.

## Los amigos del país y la sociedad «La Cosmológica»

A finales de 1868, la Sociedad del Casino-Liceo de la capital insular ofreció a los amigos del país los volúmenes recogidos de donativo voluntario, con la idea de

---

<sup>58</sup> Comunicaciones de los individuos citados al director de la Económica, enero a abril de 1867. Loc. cit. Mss.

<sup>59</sup> *El Time*, periódico de intereses generales. Segunda época. *Publicase bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos del País. Prospecto*. Santa Cruz de La Palma, 1867. A partir de este momento todos los ejemplares del periódico llevarán el subtítulo que destacamos.

formar una biblioteca pública, pues consideró que la agrupación ilustrada era la más idónea para patrocinar y controlar el funcionamiento de la misma<sup>60</sup>. El ofrecimiento debió contar, ciertamente, con la aceptación por parte de la Económica. Pero no es éste, ni mucho menos, el ejemplo más significativo que poseemos. La minoría intelectual de Santa Cruz de La Palma, durante este período, está relacionada y al tanto de las corrientes universales del momento. La madurez del pensamiento darwinista y positivista, la siempre viva concepción del buen salvaje, en su más lata expresión roussoniana, y la búsqueda romántica de las huellas del pasado insular, entran en la preocupación, no sólo de los miembros de la Económica, sino también en los de las otras sociedades culturales, masónicas, recreativas e instructivas que, progresivamente, van surgiendo en la Isla –y muy especialmente en la capital– hasta bien avanzado el presente siglo. Esta corriente ideológica-cultural alcanzó sus cotas notables en las distintas islas del Archipiélago: *El Gabinete Instructivo* de Tenerife, la *Revista de Canarias* de la misma isla, o bien *El Museo Canario* de Las Palmas son otros tantos ejemplos. La Palma no se quedó atrás y, en 1881, un grupo de palmeros cultos, entre los que destacan no pocos amigos del país, llevados por el espíritu del siglo, fundan la Sociedad «La Cosmológica». Según la circu-

---

<sup>60</sup> Comunicación de la presidencia del Casino Liceo al director de la Económica, 4 de diciembre de 1868. Loc. cit. Mss.

lar<sup>61</sup>, que convocaba a la formación de la nueva entidad cultural, era preciso llenar el vacío existente respecto al conocimiento de las «ciencias cosmológicas», pues, gracias a que «de algunos años a esta parte..., se ha iniciado un movimiento favorable en este sentido y esto nos alienta», y, al sentirse «impulsados por un entusiasmo puramente científico», confían en despertar la «afición a dichas ciencias y sacarlas del lastimoso estado de postración en que yacen», creando un centro «cuyo objeto sea contribuir, por todos los medios posibles, al fomento y desarrollo de tan importantes ciencias». Como meta principal e inmediata se trazaron «la fundación de un Museo de Historia Natural y Etnográfico, para el estudio del material científico de dichas ciencias en general y, especialmente, en lo que se refiera a productos de la Gea, Fauna, Flora y objetos pertenecientes a los guanches». Por último, se indica en el documento que, para ser socio fundador, bastaba «asistir el próximo domingo a las doce de su mañana, en el local del Colegio», a la reunión preparatoria. Firmaron la circular, dando su aprobación, individualidades tan significativas como: José Carballo Fernández, Antonio Pestana Rodríguez, Sebastián C. Arozena Henríquez, Luis B. Pereyra Hernández, Antonio Rodríguez López, Landelino Barreda Brito, Félix Laremouth, José Kábana Valcárcel, Víctor Fernández

---

<sup>61</sup> Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma. Libro 1º Copiador de actas. Circular, 1881, Mss. Biblioteca Cervantes de la Sociedad «La Cosmológica», fols. 1-2.

Ferraz, José Jaubert Massieu, Juan Martín Cabrera, Manuel Pérez Abreu, Antonio Lugo y García, Pedro Poggio y Álvarez, Diego Ramírez Hernández, Blas Hernández Carmona, Luis Vandewalle y Pinto, Manuel Vandewalle y Pinto, Francisco García Massieu, Domingo Amador Bustamante, José Arozena Henríquez, José Vandewalle y Pinto, Francisco de Cosmelli y Sotomayor, Francisco Abreu y García, Blas Carrillo Batista y Eugenio Carballo de las Casas.

La sesión preparatoria tuvo lugar el 6 de noviembre de 1881 y fue presidida por José Carballo Fernández, a la misma asistieron aproximadamente el 60% de los firmantes de la circular. Rápidamente se procedió a la elección de los cargos para la Junta Directiva, así como también para el personal del Museo. Resultaron elegidos:

DIRECTIVA	
Presidente:	Abelardo González Martínez.
Vicepresidentes:	Sebastián C. Arozena Henríquez y José Carballo Fernández.
Secretarios:	Landelino Barreda Brito y Blas Hernández Carmona.
Tesorero:	Conrado Hernández de las Casas.
PERSONAL DEL MUSEO	
Director:	José Carballo Fernández.
Vicedirectores:	Blas Hernández Carmona y Sebastián Arozena Henríquez.
Ayudantes:	Landelino Barreda Brito, Diego Ramírez Hernández y Conrado Hernández de las Casas.
Conservadores:	Antonio Pestana Rodríguez, Luis Vandewalle y Pinto.

También se nombró una comisión, para redactar el Reglamento de la Sociedad, la formaron: Víctor Fernández Ferraz, Antonio Rodríguez López y Luis B. Pereyra Hernández. Finalmente se propusieron los nombres de «Sociedad Científica de Santa Cruz de La Palma» y «Museo Palmense de Historia Natural», dejándose el asunto pendiente. El 13 de noviembre se presentó el proyecto de Reglamento, que fue modificado en algunos puntos y aprobado, y se eligió otra comisión para la clasificación de los materiales. El 17 de noviembre se adoptó el nombre de «Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma», mientras que la colección de materiales pasó a llamarse «Museo de Historia Natural y Etnográfico». El día 23 se acordó pasar un oficio a la Económica, con el fin de que les facilitara su sala de actos públicos, para celebrar las reuniones, así como «dos de las habitaciones... para establecer en ellas nuestro Museo». En las siguientes sesiones se nombraron socios corresponsales en distintos lugares de la Isla, el Archipiélago, la Península y Cuba, y se realizaron algunos trámites para legalizar la Sociedad.

Centrándonos en las relaciones entre los Amigos del País y «La Cosmológica», podemos decir que hay ejemplos de mutuo apoyo, lo que parece lógico por la cantidad de miembros que pertenecen a ambas al mismo tiempo, aunque en ocasiones, los primeros no sacrifican sus intereses en favor de la segunda. Así por ejemplo, a finales de 1883, la científica solicitó de la

Económica los objetos que servían «para el estudio de la asignatura de Historia Natural en el Colegio privado», con el fin de incrementar la naciente colección del Museo, sin embargo, la entidad más antigua denegó la solicitud<sup>62</sup>. Por último, en noviembre de 1885, «La Cosmológica» pidió otra vez a la Económica su local de sesiones para utilizarlo con igual fin, petición a la que, seguramente, accedieron los amigos del país, pues, en enero de 1886, Antonio Rodríguez López –secretario de éstos últimos–, tenía palabras de aliento y admiración para la sociedad científica, al hacer la memoria anual de la institución ilustrada<sup>63</sup>. La Biblioteca pública se fundó en 1909, después de no pocos avatares en los que ambas Sociedades tuvieron su parte. He querido subrayar el caso concreto de «La Cosmológica», por cuanto ha sido una agrupación que, con sus 100 años de historia, ha prestado y continuará prestando grandes servicios culturales a la colectividad palmera.

---

<sup>62</sup> Comunicación de «La Cosmológica» al director de la Económica de Santa Cruz de La Palma, 23 de diciembre de 1883. Cfr. también acta de la Económica de 13 de enero de 1884, informe del profesor Blas Hernández Carmona del 26 de enero de 1884 y borrador de la comunicación de la Económica al director de «La Cosmológica», 1º de febrero de 1884. Loc. cit. Mss.

<sup>63</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A.: *Anales de la Sociedad de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma*, 1885. Memoria leída en la sesión pública celebrada el 17 de enero de 1886, imp. de El Time, San Sebastián 4, Santa Cruz de La Palma, 1886. Loc. cit.



## **CONCLUSIONES**



En general resulta válida la división cronológica que, para la periodificación histórica de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma, han realizado los escasos estudiosos: Faustino Méndez Cabezola, Pedro J. de las Casas Pestana y, en nuestros días, Juan Régulo Pérez. Pueden detectarse, pues, dos grandes períodos. El primero se refiere a la fundación de la Sociedad y su desarrollo durante el siglo XVIII, y comprende también los intentos de reinstalación de 1805 y 1836; la segunda etapa corresponde a los últimos cuarenta años del siglo XIX.

La primera época nos muestra cómo la entidad se inscribe, perfectamente, en el contexto nacional del momento, a nivel no sólo del componente socio-profesional, sino también en todas sus bases programáticas. La diferencia, respecto a otras asociaciones semejantes, viene dada, obviamente, por las particularidades locales y concretas de la Isla y del archipiélago. Se lucha, en definitiva, por la mejora, fomento e introduc-

ción de nuevos cultivos, la protección de la sericultura, la salud pública, la beneficencia y la educación. Sin embargo, vista en conjunto, la evaluación de la labor de esta primera etapa, nos permite afirmar que los trabajos fueron bastante deficientes aunque loables. Hubiera sido preciso que la institución contara con más apoyo y que su vida no fuera tan corta. En este sentido, puede asegurarse que las causas de su fracaso son las mismas que para el resto de la nación: la inercia y la falta de iniciativas, la carencia de un ambiente apropiado, los proyectos generadores de oposición, el utopismo de algunos planteamientos, la insuficiencia de caudales y medios, la escasa asistencia de los socios y la decreciente frecuencia de las reuniones, las divisiones internas... La contradicción, en fin, entre la necesidad y utilidad de las Económicas, por un lado, y su escaso eco en la realidad social local del momento, por otro lado. Esta constante llega a ser apreciada, incluso por personas que vivieron esos años, al afirmar que el origen de la decadencia de la entidad ilustrada estaba en la desunión, en la falta de interés por el bien común, en la anteposición de los intereses particulares –o de clase, estamento o grupo social– a los de toda la colectividad. ¿Hasta qué punto habían cicatrizado las heridas abiertas, en el sistema social y político local, por la lucha entre el sector progresista, encabezado por el comerciante don Dionisio O'Daly y el abogado garafiano Anselmo Pérez de Brito, contra el ancestral gobierno de los regidores perpetuos?, que, como es sabido, acabó

con el triunfo de los primeros al lograr, mediante el fallo favorable del Consejo de Castilla el 3 de diciembre de 1771, que aquellos fueran sustituidos, en adelante, por otros regidores elegidos bienalmente por voto popular censitario, creando de ese modo, en Santa Cruz de La Palma, el primer Ayuntamiento de España elegido por voluntad popular, aunque restringida. Por otro lado, los intentos de reorganización de la Económica, a principios del XIX y en 1836, están condenados al fracaso, o mejor dicho, no obtienen los resultados apetecidos por la falta de apoyo ambiental, y luego, por los complejos avatares socio-políticos que se suceden a partir de la muerte de Fernando VII, y hasta casi los albores de la Revolución de 1868.

A partir de 1865, la antigua institución ilustrada, va a entrar en el período más brillante de su historia. Con hombres de la altura de Faustino Méndez Cabezola, Antonio Rodríguez López, los hermanos Fernández Ferraz, Manuel Carballo Fernández, Manuel Abreu Lecuona, etc., la Económica de La Palma, convertida en empresaria del Colegio de segunda enseñanza, y dirigida por los escasos, pero cualificados, intelectuales y la burguesía liberal y progresista de la Isla, ve culminados sus esfuerzos al realizar la obra más importante de sus Anales, el Colegio de Santa Catalina, convertido en instituto durante el breve paréntesis del Sexenio Revolucionario; demuestra hasta qué punto los liberales isleños, entre cuyos componentes son numerosos los pertenecientes a la francmasonería, son conscientes

de la necesidad de elevar el nivel pedagógico y cultural no sólo de sus propios integrantes, relativamente bien situados económicamente, sino incluso de las esferas populares menos favorecidas. Debemos precisar que este hecho es el que confiere, a los Amigos del País de La Palma, una categoría histórica subrayable a nivel nacional. Además, la posible vinculación de la «generación» fundadora del Colegio con las ideas krausistas, con Giner de los Ríos o con la Institución Libre de Enseñanza a partir de 1876, les otorga una importancia digna de un estudio monográfico.

La realidad económica insular no fue olvidada por los Amigos del País, y aunque los trabajos en este terreno son más teóricos que prácticos, no deben omitirse cuestiones como la relativa a la protección de los montes de la Isla, la cual presenta unos planteamientos casi actuales, sobre la necesidad vital de conservar y fomentar la cobertura vegetal y la naturaleza en beneficio de todos. Tampoco debemos soslayar el acertado estilo crítico con que los palmeros responden a las distintas preguntas contenidas en los Interrogatorios de 1887.

Por último, el apoyo prestado por la Económica a *El Time* o sus relaciones con «La Cosmológica», son ejemplos de su preocupación por todo lo que pudiera servir, o contribuir, al progreso social de La Palma. Estamos en presencia de unos hombres que son conscientes de su propia historia, que supieron dar un sentido profundamente social a las actividades que desem-

peñaron. Se trataba de una élite pero con una visión de futuro envidiable. Sin caer en el idealismo, a pesar de las grandes y graves contradicciones de la sociedad palmera a lo largo del Ochocientos, la preponderancia de los valores humanos en la vida social de la época es lo que nos permite observar, desde el último tercio del siglo XX, con admiración y respeto una etapa de nuestra historia insular que hoy, más que nunca, debe servirnos de ejemplo y de guía.



## **MATERIAL GRÁFICO Y DOCUMENTAL**



Cuadro N° 1: Nóminas del profesorado del Instituto de Santa Cruz de La Palma (1870-1871).

Cuadro N° 2: Nóminas del profesorado del Colegio privado *Santa Catalina* de Santa Cruz de La Palma (1877-1878).

Cuadro N° 3: Presupuesto de canalización del barranco de Las Nieves.

*Estatutos y Reglamento interior de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en Canarias*, Santa Cruz de La Palma, 1866.

Comunicación de Juan B. Lorenzo Rodríguez, aceptando el nombramiento de miembro de la Económica palmera (12 de noviembre de 1865).

Comunicación de José A. Álvarez Rixo, aceptando el nombramiento de miembro corresponsal de la Económica de La Palma (22 de marzo de 1866).

Comunicación de Valeriano Fernández Ferraz aceptando el nombramiento de socio corresponsal, y acusando recibo de la «Exposición a S.M. sobre la escala de los Correos» (Madrid, 5 de abril de 1866).

Comunicación de José Plácido Sansón, aceptando el nombramiento de socio corresponsal en Madrid (1º de julio de 1866).

*El Time*. Periódico de intereses generales. Segunda época. Publícase bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos del País. *Prospecto*.

CUADRO N° 1  
NÓMINAS DEL PROFESORADO DEL INSTITUTO DE SANTA  
CRUZ DE LA PALMA (1870-1871)

Nombre	Empleo	Sueldo anual	Tiempo de ejercicio	Total percibido (ptas)
Manuel Carballo Fernández	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,330
Manuel Abreu Lecuona	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,330
Domingo Wangüemert Lorenzo	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,330
Blas Carrillo Batista	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,330
José Bossío Corral	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a XI-1870	458,315
Domingo Martínez Navarro	«Catedrático»	1.000	XI-1870 a II-1871	249,990
Manuel Poggio y Lugo	«Catedrático»	1.000	II-1871 a III-1871	124,995
Celestino Rodríguez Martín	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,300
José Luján Lecuona	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,300
Victorino Acosta Pérez	«Catedrático»	1.000	VI-1870 a III-1871	833,300
Total nóminas profesorado percibidas				6.666,400

Fuente: AA.PP. Elaboración propia.

CUADRO N.º 2  
NÓMINAS DEL PROFESORADO DEL COLEGIO PRIVADO SANTA  
CATALINA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (1877-1878)

Nombre	Empleo	Tiempo de ejercicio	Total percibido (ptas)
Manuel Abreu Lecuona	«Catedrático»	IX-1877 a VII-1878	551,20
Blas Carrillo Batista	«Catedrático»	IX-1877 a XII-1878	610,20
Manuel Poggio y Lugo	«Catedrático»	IX-1877 a XII-1878	610,20
Celestino Rodríguez Martín	«Catedrático»	IX-1877 a ?	335,62
Víctor Fernández Ferraz	«Catedrático»	IX-1877 a XII-1878	610,20
Sebastián Arozena Henríquez	«Catedrático»	IX-1877 a XII-1878	610,20
Antonio Rodríguez López	«Catedrático»	IX-1877 a XII-1878	610,20
Eleuterio Hernández Guerra	«Catedrático»	IX y XI-1877	371,95
Faustino Méndez Cabezola	«Catedrático»	XII-1877 a XII-1878	274,64
Manuel Cabezola Carmona	«Catedrático»	XII-1877 a XII-1878	274,94
Silvino Viñes	«Catedrático»	XII-1878	59,00
Lorenzo García Cifaló	«Catedrático»	XII-1878	59,00
Total nóminas profesorado percibidas			4.976,99

Fuente: AA.PP. Elaboración propia.

CUADRO N° 3  
PRESUPUESTO DE CANALIZACIÓN  
DEL BARRANCO DE LAS NIEVES

Concepto-Características	Coste aproximado en escudos
<b>Puente</b>	
-520 m <sup>3</sup> y 900 dm <sup>3</sup> de mampostería concertada, coreada y compuesta (incluida colocación)	4.792,2800
- 62 m <sup>3</sup> y 520 dm <sup>3</sup> de mampostería de rajuela (incluida la colocación)	575,1840
- 6 m <sup>3</sup> y 400 dm <sup>3</sup> de mampostería de mortero común (incluida la colocación)	49,9200
- 5 m <sup>3</sup> y 471 dm <sup>3</sup> de sillería aplantillada	350,6910
- 9 m <sup>3</sup> y 600 dm <sup>3</sup> de empedrado con mezcla	9,6000
- 1 m <sup>3</sup> y 632 dm <sup>3</sup> de enlucido común y albeo	1,9584
Suma Total	5.779,6334
<b>Murallas</b>	
-5.131 m <sup>3</sup> de murallas de Canal	15.393
- 330 m <sup>3</sup> de paredes de prolongación de la Alameda	330
Suma Total	15.723
<b>Expropiaciones</b>	
-Estanque de don Mariano Espinosa	400,000
-Huerto del mismo	183,400
-Casita de don Juan Martín	60,000
-Dos estanques pequeños del anterior	60,000
-Fábrica (de calados?) de don Andrés Méndez	900,000
-Casita de don Manuel Pambajo	150,000
Suma Total	1.753,000
Total Presupuestado	23.256,033

Fuente: AA.PP. Fondo. Elaboración propia.

ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA SOCIEDAD  
ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA CIUDAD DE SANTA  
CRUZ DE LA PALMA EN CANARIAS, ADOPTADOS  
RESPECTIVAMENTE POR DICHA SOCIEDAD EN SUS SESIONES  
DEL 1º Y 14 DE ENERO DE 1866.

Santa Cruz de La Palma.  
Imp. de *El Time*, a cargo de Pedro Guerra. 1866

ESTATUTOS

TÍTULO I

Del objeto de la Sociedad y medios de conseguirlo.

Artículo 1. El objeto de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Santa Cruz de La Palma es procurar el progreso de la educación pública, el aumento de la riqueza de la isla y el bienestar físico y moral de sus habitantes.

Art. 2. Los medios para conseguir este objeto serán:

Primero: La redacción de trabajos científicos, las proposiciones de mejoras y adelantos, las discusiones sobre los mismos asuntos y las impresiones y circulación de los escritos más interesantes.

Segundo: El anuncio de programas de premios y de exposiciones públicas para escitar el celo y premiar los talentos y las acciones virtuosas que más se distinguen.

Tercero: Las relaciones con las Sociedades de la misma clase y con los establecimientos de educación y de Beneficencia.

## TÍTULO II

De la Sociedad.

Art. 3. La Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santa Cruz de La Palma se compone de socios de número, de mérito y corresponsales.

El número de socios será indeterminado.

Art. 4. Para aspirar al título de socio de número se necesita ser propuesto por dos socios, que saldrán garantes con sus firmas del asentimiento del candidato y de las cualidades que lo recomienden.

Art. 5. De esta propuesta, que quedará sobre la mesa de una sesión a otra de las ordinarias, se verificará segunda lectura para proceder, acto continuo, a la votación secreta por medio de bolas blancas y negras. Hecho el escrutinio por la mesa, el Presidente anunciará simplemente quedar, o no, admitido el propuesto: afirmativamente, si reúne a su favor las dos terceras partes de los votos de los socios presentes; y negativamente, en el caso contrario.

Art. 6. El título de socio de mérito sólo se podrá conferir a personas de relevantes conocimientos, o que hayan hecho algún beneficio especial al país. En cualquier caso, siempre quedarán sujetos a las mismas formalidades que previene el artículo anterior.

Art. 7. Los socios corresponsales se nombrarán a propuesta de uno, o más socios, si a la segunda lectura de su presentación obtienen mayoría en votación secreta.

## TÍTULO III

Derechos, obligaciones y faltas de los socios.

Art. 8. Los socios de mérito y de número tienen derecho a su diploma, a usar de la palabra para discutir y votar, a presentar proposiciones y a ejercer todos los cargos de la Sociedad.

Art. 9. Los corresponsales sólo tienen derecho a su diploma y a usar de la palabra en las discusiones.

Art. 10. Los socios de número están obligados:

Primero: A asistir a todas las sesiones.

Segundo: A pagar a su entrada la cantidad de seis escudos, y en cada cuatrimestre la de uno para gastos ordinarios de la Sociedad, a no ser que se halle ausente de esta isla.

Tercero: A desempeñar los cargos, comisiones e informes que se les asignen.

Art. 11. Los socios de mérito quedan exentos de las precedentes obligaciones, pero se les admitirán las que voluntariamente quieran aceptar.

Art. 12. Los socios corresponsales están obligados a evacuar los informes que les pida la Sociedad.

Art. 13. Todos los socios sin distinción están obligados a regalar a la Sociedad un ejemplar de cualquiera obra científica que publiquen, memoria, o modelo de algún descubrimiento o invención, ya de máquinas, ya de instrumentos con aplicación a los fines que se propone la misma Sociedad.

Art. 14. El socio de número que deje de satisfacer tres cuotas cuatrimestrales, de las destinadas para gastos ordinarios de la Sociedad, se considerará que renuncia su título de socio.

Art. 15. El socio corresponsal que deje de evacuar su informe, sin motivo justo, se entenderá también que renuncia su título.

Art. 16. Los socios de todas clases pueden ser separados de la Sociedad, observándose para ello las formalidades siguientes:

Primera: Que la separación sea propuesta por escrito y firmada por ocho socios, indicándose en ella los motivos en que la fundan. Esta propuesta deberá ir en pliego cerrado, espresando en la cubierta que se ha de leer en sesión secreta.

Segunda: Que leída esta propuesta en sesión secreta, se señale día, mediando al menos quince, en que haya de volverse a leer y votarse.

Tercera: Que en el intermedio o anticipación de ocho días se oficie a todos los socios, espresando el motivo de dicha reunión, pero ocultando el nombre del que se trata de separar.

Cuarta: Que la separación sea aprobada por las dos terceras partes, más ocho, de los socios presentes. Esta votación se hará por bolas blancas y negras.

Art. 17. La Sociedad recogerá el diploma, tanto a los socios separados como a los demás que, por los casos previstos, se considere que no pertenecen a la misma.

## TÍTULO IV

Sesiones.

Art. 18. La Sociedad celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y públicas.

Las ordinarias se tendrán una vez al mes, en el día y hora que marque el Director.

Las extraordinarias, cuando éste lo juzgue necesario o lo solicite el Censor, el Secretario o tres o más socios.

Las públicas se verificarán en uno de los domingos de enero de cada año, y en ellas el Director leerá un discurso propio del instituto de la Sociedad, y el Secretario una memoria de los trabajos hechos durante el año. Este acto se terminará con dar posesión de los cargos a los que hubiesen sido nuevamente nombrados.

Las sesiones públicas de adjudicación de premios se celebrarán en el día señalado por los programas.

Art. 19. Para que la Sociedad pueda constituirse en sesión se necesita la concurrencia de nueve socios. En casos urgentes y habiendo con quien constituir la mesa, se podrá celebrar sesión con los socios presentes, cualquiera que sea su número, además de los tres que constituyen aquella.

## TÍTULO V

Organización, dirección y administración de la Sociedad.

Art. 20. La Sociedad tendrá para su debida organización un Director, un Censor, un Secretario, un Contador y un Tesorero;

quienes, para la administración y dirección de la Sociedad, formarán la Junta directiva. Habrá además un suplente para cada uno de dichos cinco cargos.

Art. 21. Para la mayor ilustración de todas las materias que puedan tratarse en la Sociedad, se dividirá en las secciones siguientes:

Primera: Agricultura.

Segunda: Comercio.

Tercera: Industria y Artes mecánicas.

Cuarta: Ciencias y Bellas artes.

Art. 22. El ingreso en estas secciones será, o a petición del socio o por disposición del Director, si aquel no lo hiciese. Todo individuo podrá pertenecer a más de una sección.

Art. 23. Las secciones nombrarán su Presidente y Secretario con sus respectivos suplentes, y se regirán por reglamentos particulares formados por ellas y aprobados por la Sociedad.

Art. 24. A las secciones corresponde evacuar los informes que la Sociedad tenga por conveniente pedirles.

La Sociedad podrá pasar cualquier asunto, bien a informe de una de las secciones o bien a una comisión especial que ella misma nombre, compuesta al efecto de uno o más individuos, según convenga para el mejor y más espedito despacho de los negocios.

Art. 25. Todos los cargos serán reelegibles, y se nombrarán por votación secreta y a pluralidad absoluta de votos en sesión especial uno de los domingos de diciembre de cada año, convocada al efecto.

Art. 26. A falta del Director y del suplente presidirá la Sociedad: primero, el Contador; segundo, el Tesorero; y a falta de éstos, los Presidentes de las secciones por el orden que van marcados en el art. 21.

Art. 27. Si el Director no convocase la sesión extraordinaria que se le hubiese pedido con arreglo a los Estatutos, a los ocho días de la petición podrá convocar la Sociedad cualquier individuo de la Junta directiva por su orden de nombramiento, siendo para ello requerido.

Art. 28. La Sociedad podrá dispensar de cualquier cargo o comisión que, tanto ella como el Director, hubiesen dado a algún socio, siempre que la mayoría presente juzgue justas las causas que se espongan.

Art. 29. La Sociedad no tratará en sus sesiones ningún asunto que, bajo cualquier concepto, tenga relación con la política.

## DEL DIRECTOR

Art. 30. Son atribuciones del Director:

Primera: Presidir las sesiones de la Sociedad y hacer ejecutar sus acuerdos.

Segunda: Llevar la voz en las comisiones que representen a la Sociedad y actuar a nombre de la misma en cualquier acto judicial.

Tercera: Tener voz y voto en todas las secciones, pero no la presidencia.

Cuarta: Epedir los diplomas autorizándolos con el Censor y el Secretario.

Quinta: Firmar toda la correspondencia con el Gobernador, autoridades y particulares.

Sesta: Epedir los libramientos de todos los pagos y cobros acordados por la Sociedad o por la Junta directiva.

Séptima: Proveer en casos imprevistos y de urgencia, dando parte a la Sociedad en primera sesión.

Por último, tendrá todas las atribuciones anteriormente marcadas y que se marcarán en los presentes Estatutos y en el Reglamento interior.

## DEL CENSOR

Art. 31. Corresponde al Censor:

Primero: Velar sobre la exacta observancia de los Estatutos.

Segundo: Informar por escrito sobre todos los expedientes de interés. Tercero: Promover todos los asuntos pendientes, teniendo en consideración su urgencia y utilidad.

Cuarto: Ser presidente con voz y voto del Jurado de adjudicación de premios.

Quinto: Poder asistir a todas las secciones con voz y voto.

Sesto: Formar parte de la mesa con el Director y Secretario.

## DEL SECRETARIO

Art. 32. El Secretario redactará las actas, anotando al margen y en el cuerpo de ellas los nombres de los socios concurrentes, llevando un libro para dicho objeto. Dará cuenta de los asuntos pendientes. Custodiará los papeles, archivo y sello de la Sociedad. Estenderá y firmará todos los libramientos. Dará todas las certificaciones acordadas por la Sociedad. Llevará toda la correspondencia que firmará con el Director. Tendrá un libro de registro en que se consigne la entrada, trámites y resolución de todos los expedientes que se promuevan en la Sociedad; otro en que consten los socios, sus diversas clases y antigüedad, y una lista nominal de asistencia por sesiones. Cuidará de recoger los papeles de la Sociedad que obren en poder de los socios que fallezcan o que dejen de pertenecer a la misma.

Finalmente le corresponderán las diversas cargas y atribuciones que se señalan en los distintos artículos de estos Estatutos y del Reglamento interior.

## DEL CONTADOR

Art. 33. El Contador llevará un libro de cuenta y razón, en el que intervendrá todos los fondos a su entrada y salida de la Sociedad. También será de su obligación revisar y censurar todas las cuentas que bajo cualquier concepto pertenezcan a la Sociedad.

## DEL TESORERO

Art. 34. Estará a cargo del Tesorero la cobranza y custodia de los fondos y documentos de crédito de la Sociedad; pagará todos los libramientos que la misma acuerde expedir a su cargo, autorizados por el Director y por el Secretario; firmará los recibos de cobro y presentará sus cuentas justificadas cada año.

## DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 35. El Director, Censor, Secretario, Contador y Tesorero, o los que desempeñen sus cargos, formarán la Junta directiva, cuyas atribuciones son:

Primero: Formular el presupuesto aproximado de cada año en el mes de diciembre del anterior.

Segundo: Proponer a la Sociedad cuánto crea conveniente a la recaudación de los fondos y presentar la distribución justificativa de éstos en el mes de enero, acompañada de la cuenta del Tesorero.

Tercero: Formar también, cuando lo crea necesario, los programas de esposición, o de trabajos científicos, o de premios a las acciones virtuosas.

Todos estos documentos se discutirán en sesión ordinaria de enero, antes de la sesión pública de cada año.

Art. 36. La Junta directiva celebrará sus sesiones ordinarias cada tres meses y las extraordinarias que juzgue el Director, llevando un libro de actas con todas las formalidades de costumbre.

## DE LA COMISIÓN CALIFICADORA Y DEL JURADO DE ADJUDICACIÓN

Art. 37. La Comisión calificadora se compondrá de dos individuos de cada una de las secciones en que se divide la Sociedad y por elección de las mismas, que nunca podrá recaer en los Presidentes ni en los Secretarios. Cuando por cualquier motivo algunas

de las secciones no hicieren elección, el Director designará a los individuos que falten. Esta Comisión será presidida por el Director, que tendrá en ella voz y voto.

Art. 38. Corresponde a la Comisión calificadora presentar a la Sociedad un informe razonado sobre cada uno de los objetos que se sometan a su examen, ya en las exposiciones, ya acerca del mérito de los trabajos científicos, ya respecto de la designación de los hechos que más se distinguen por la escelencia de sus virtudes.

Art. 39. Los informes de la Comisión calificadora se discutirán en la Sociedad, se decidirán por mayoría las variaciones que se juzgue oportunas.

Art. 40. El Jurado de adjudicación de premios se compondrá de todos los Presidentes y Secretarios de las secciones, presididos por el Censor de la Sociedad, que tendrá voz y voto.

Art. 41. Toca al Jurado adjudicar los premios que, según su juicio, correspondan en justicia a cada una de las personas que lo mereciesen, o en caso contrario fallar que no son acreedores a la adjudicación.

Art. 42. Las decisiones del Jurado son irrevocables, y se presentarán a la Sociedad con el solo objeto de señalar el día en que deban efectuarse las adjudicaciones en sesión pública y con toda la solemnidad que requiere un acto tan importante.

Santa Cruz de la Palma, 1° de enero de 1866. —El Director, *Manuel Carballo y Fernández*. —El Secretario, *Faustino Méndez Cabezola*.

## REGLAMENTO INTERIOR

De la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz  
de La Palma

Art. 1. La Sociedad quedará constituida en sesión desde el momento en que a la hora señalada en la citación se hallen reunidos nueve socios.

Art. 2. Las citaciones se harán a domicilio por medio de papeletas; éstas espresarán el asunto de que ha de tratarse, si la sesión fuere extraordinaria.

Art. 3. Abierta la sesión, el Secretario procederá a la lectura del acta anterior, en cuya aprobación sólo tendrán voto deliberativo los socios que hubiesen asistido a aquella sesión, y si ninguno se hallase presente quedará de hecho aprobada.

Art. 4. Después de aprobada el acta se procederá a la lectura de las comunicaciones oficiales; luego a las propuestas de admisión de socios; en seguida a los asuntos que hayan quedado pendientes, y se continuará así dando conocimiento de todos los demás negocios.

Art. 5. Si algún socio pidiere la palabra sobre alguno de los particulares de que se dé cuenta por la mesa, el Presidente abrirá la discusión, y en ella cada socio usará de la palabra una vez y dos para rectificar.

Art. 6. El Censor, el autor o autores de una proposición, o los individuos de una comisión, pueden usar de la palabra cuantas veces lo juzguen oportuno.

Art. 7. En el uso de la palabra no podrá ser interrumpido ningún socio, excepto por el Presidente en los casos que se espresarán.

Art. 8. Las proposiciones, los informes de la sección, o comisiones, y las enmiendas que se presenten a las mismas, deberán ser por escrito y firmadas por su autor o autores, y se dará cuenta de ellas por su turno.

Art. 9. Leídos los precedentes documentos y después de permitir tan sólo a uno de sus autores apoyarles, se preguntará si se

toma en consideración o no, y cuando esté la Sociedad por el primer extremo, podrá abrirse desde luego discusión o aplazarla, según la Sociedad lo decida en el acto.

Art. 10. Luego que hayan hablado tres individuos en pro y tres en contra, tendrá derecho el Presidente o cualquier socio a hacer que se pregunte si se considera el punto suficientemente discutido, y acordándolo así la Sociedad se pasará a la votación.

Art. 11. Si hubiere dictamen de minoría en las comisiones se le dará la preferencia; y lo mismo se hará con enmiendas, empezando por las que disten más del asunto principal a que se refieran, pero siempre con sujeción a lo que previene el artículo 9 y siguientes.

Art. 12. Las votaciones podrán ser públicas y secretas.

Las públicas se verificarán de dos modos: levantándose los que aprueben y quedándose sentados los que desapruében, o simplemente constanding el nombre de cada socio. Estas se llamarán nominales, y sólo lo serán cuando lo pida un socio y lo apruebe la Sociedad.

Las secretas podrán ser también de dos modos: o por medio de bolas blancas y negras o por papeletas, depositadas en ambos casos en unas urnas.

Art. 13. En las votaciones secretas votará siempre el primero el Presidente, y en caso de empate decidirá la suerte: en las públicas será el último para que su voto sea de calidad o decisivo.

Art. 14. Serán siempre secretas por bolas blancas y negras cuando se trate de calificación de personas o de cualquier otro incidente, en el que la Sociedad lo acuerde así; por papeletas en la elección de los cargos, y públicas todas las demás.

Art. 15. En toda votación, así pública como secreta, formará acuerdo la mitad más uno de los socios presentes, excepto los casos prevenidos en los Estatutos.

Art. 16. Para anular lo acordado en una sesión serán necesarios dos acuerdos contrarios en otras sesiones consecutivas, marcando en ambas citaciones aquel objeto.

Art. 17. Corresponde al Presidente dirigir las discusiones, suspenderlas y aplazarlas para la inmediata sesión; conceder el uso de la palabra por su turno a los que la hubiesen pedido, ya en pro, ya en contra, pero siempre alternando; llamar al Orden a los socios cuando se aparten de la cuestión o usen de personalidades, y observar y hacer observar fielmente los Estatutos y este Reglamento.

Art. 18. Cuando el Presidente quiera usar de la palabra para defender a impugnar el punto sobre que versa la discusión, deberá dejar la presidencia, que ocupará el individuo que marca el artículo 29 de los Estatutos, perdiendo el voto de calidad en la votación que recaiga.

Art. 19. Cuando un socio pida que conste su voto particular en el acta, se accederá a ello siempre que lo razone.

Santa Cruz de La Palma, 14 de enero de 1866. –El Director, *Manuel Carballo y Fernández*. –El Secretario, *Faustino Méndez Cabezo*.



Enhorabuena de la atenta comu-  
nicacion que V. se ha servido dirigirme  
con fecha 16 del pp.<sup>to</sup> participandome  
haber sido nombrado individuo de la So-  
ciedad economica de amigos de este Pa-  
is, tengo el gusto de manifestar a V.  
que acepto desde luego el nombrado en  
cargo, y á la vez mi gratitud por la  
confianza con que V. se ha servido  
honrarme.

Dios que a V. me o.  
Sta. Cruz de la Palma 12 de  
Noviembre de 1865.

Juan B. Lorenzo

Dir. Presidente de la Sociedad de amigos de este Pais.

Recibi el Oficio de V. acompañado del Diploma, ambos con fecha doce del corriente haciéndome saber la honra que se ha servido dispensarme la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad nombrándome Socio correspondiente de la misma. Lo acepto en prueba de agradecimiento, por cuanto no me considero dotado de conocimientos adecuados para su acertado desempeño; pero si, animado de los buenos deseos que siempre he tenido de poder contribuir en algo al fomento y prosperidad de nuestro País.

Dios guarde a V. muchas años  
Puerto de la Unión de la Orstavu 7  
Marzo 22 de 1866.

José Ag. Alvarez Aixo.

N. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de  
Palma de la Palma en Canarias.

Acabo de recibir el nombramiento  
y título de Correspondal con que esa  
Sociedad ha tenido á bien honra-  
me, y me apresuro á manifi-  
estarle que acepto con suma  
deleite gusto dicho cargo, dando  
las más sinceras gracias, al  
Sr. Sr. García Carrillo que  
me propuso y á la Sociedad  
que he querido costarame  
entre sus miembros.

Obras de miso en mi po-  
der la exposición á S. M., to-  
bre escuela de los Corros en  
Tenerife, y será entregada  
á la mayor brevedad que  
corresponda, si como creo  
se entuciere por remediar  
el daño que la motiva.

Dios guarde á V. m. y á su  
Madrid, 5 de Abril de 1866.

V. Ferrer Ferrer

V. Director de la Sociedad de Amigos del País  
de S. Cruz de la Palma.

He recibido el oficio en  
que V. se sirve participarme  
mi nombramiento por esa  
Sociedad de socio correspon-  
sal en esta parte, como tam-  
bien el título que lo acredita.

Por tal honor doy las mas  
expresivas gracias á la Socie-  
dad que V. dignamente di-  
rige.

Dios que á V. m. d. a. d.  
Madrid 1.º de julio de 1866.

Jose Plácer Anon

Dñ. Director de la Sociedad económica de Amigos del  
País de Sta. Cruz de la Palma.

# EL TIME.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

SEGUNDA EPOCA.

PUBLÍCASE BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

## PROSPECTO.

Siendo ya la prensa periódica una necesidad en esta isla, preciso es que se procure vigorizar cada vez más los elementos de vitalidad de tan útil institución, á fin de que, adquiriendo ésta una progresiva importancia, no se vea el país nunca privado de las grandes ventajas que á los pueblos proporciona el invento del inmortal Gutenberg.

Así lo ha reconocido la Junta empresaria de nuestra Imprenta cuando ha acordado en su sesion de 16 de febrero de 1866 poner dicho establecimiento bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos del País.

Esta Sociedad, cuyo principal objeto es procurar el progreso de la ilustracion pública, dejaria de ser consecuente con los grandes fines de su instituto, si no secundase, como lo hace, los patrióticos deseos de aquella Junta, acogiendo bajo sus auspicios y favoreciendo hasta donde alcancen sus débiles fuerzas la existencia del periodismo en esta isla.

Para ello se ha creído conveniente introducir en EL TIME importantes reformas, nombrando desde luego una nueva Redaccion, en que figuran personas de reconocida ilustracion, cuya inteligencia y conocimientos garantizan el mérito de los escritos que verán la luz en las columnas de nuestro periódico. Héla aquí:

DIRECTOR.

D. Cristobal Garcia Carrillo.

REDACTORES.

D. Manuel Carballo Fernandez, D. José Garcia Carrillo, D. Blas Carrillo Batista, D. José Maria Fernandez Diaz, D. Antonio Millan y Socorro, D. José Ana Jimenez, D. Anselmo Cosmelli Monteverde, D. Benjamin J. Delgado, D. Antonio Rodriguez Lopez, D. Francisco Morales Duque y D. Joaquin Foggio y Lugo.

Cuenta la Redaccion además con la cooperacion de inteligentes colaboradores, algunos de los cuales han hecho sus pruebas con éxito brillante en los trabajos periodísticos; y tambien con la de numerosos y activos corresponsales así en los pueblos de esta isla como en los demás de la provincia, á fin de tener á los suscritores de la Peninsula y de América al corriente de lo que más importante ocurra en sus respectivas localidades.

En la parte material se han introducido igualmente notables mejoras que se procurará aumentar en lo sucesivo, para que nuestro periódico adquiera cada dia más importancia é interés. Por ahora se suprimirá la parte de folletín, para que aquel contenga más lectura, y se dividirá en las secciones que luego enumeraremos.

De esperar es que nuestros paisanos coadyuven por su parte con el óbolo de su patriotismo al sostenimiento de EL TIME, á fin de que no se defrauden nuestras esperanzas y podamos en lo sucesivo ir introduciendo en él mayores innovaciones.

## PLAN DE PUBLICACION.

EL TIME se publica los dias 7, 15, 22 y 30 de cada mes.

Cuando las circunstancias lo exijan, se dará además un suplemento.

Se dividirá en ocho secciones, á saber:—Seccion editorial:—Crónica isleña:—Seccion de noticias:—Correspondencia y Comunicados:—Seccion comercial:—Seccion literaria ó Variedades:—Movimiento marítimo:—Seccion de anuncios.

## PRECIO DE SUSCRICION.

En toda esta provincia, un mes 4 rvn.

En la Peninsula, id.

En América, trimestre, 19 rvn.

Estranjero, id.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales con rebaja de la mitad para los suscritores.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad, en la Administracion del periódico, calle de O'Dale, números 19 y 21.

En los demás pueblos de esta isla y de la provincia, en casa de los Sres. Corresponsales.

En la Isla de Cuba, Habana, D. Francisco Perez Lorenzo, calle de O'Beilly, núm. 102.

## ADVERTENCIA.

Se considerará como suscritores, y en tal concepto se les repartirá el número del próximo dia 7, á todas aquellas personas que no devuelvan el presente prospecto.

Editor, Manuel Cabesola.

Imp. de EL TIME, á cargo de Pedro Guerra, 1867.



## ÍNDICE



Nota a la Primera Edición (1981).....	7
Introducción.....	11
Primera época.....	21
Primera época de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma .....	23
La Económica durante la primera mitad del Ochocientos .....	43
Los «amigos del país» en la segunda mitad del siglo XIX .....	49
Segunda época de la Económica de La Palma .....	51
La preocupación de la Sociedad de Amigos del País por la realidad infraestructural y económica insular .....	55
La Económica, la imprenta y el periódico <i>El Time</i> .....	81
Los amigos del país y la sociedad «La Cosmológica».....	86
Conclusiones.....	93
Material gráfico y documental .....	101





